

ANEXO I

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

CAJAS DE AHORRO

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

EJERCICIO 2005

C.I.F. G37244191

Denominación social

CAJA DE AHORROS DE SALAMANCA Y SORIA

**PLAZA DE LOS BANDOS 15-17
SALAMANCA
SALAMANCA
37002
ESPAÑA**

**MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS
CAJAS DE AHORROS QUE EMITEN VALORES ADMITIDOS
A NEGOCIACIÓN EN MERCADOS OFICIALES DE VALORES**

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

A.1. ASAMBLEA GENERAL

A.1.1. Identifique a los miembros de la Asamblea General e indique el grupo al que pertenecen cada uno de los consejeros generales:

Ver Addenda

A.1.2. Detalle la composición de la Asamblea General en función del grupo al que pertenecen:

Grupo al que pertenecen	Número de consejeros generales	% sobre el total
CORPORACIONES MUNICIPALES	38	30,400
IMPOSITORES	45	36,000
PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS	0	0,000
EMPLEADOS	18	14,400
CORTES CASTILLA Y LEÓN	18	14,400
ENTIDADES INTERES GENERAL	6	4,800
Total	125	100,000

A.1.3. Detalle las funciones de la Asamblea General.

La Asamblea General posee las siguientes funciones:

- a) El nombramiento de los miembros del Consejo de Administración y de la Comisión de Control de su competencia, así como su revocación antes del cumplimiento de su mandato.
- b) Acordar la separación de los Consejeros Generales, antes del cumplimiento de su mandato.
- c) La aprobación y modificación de los Estatutos y del Reglamento de Procedimiento electoral.
- d) Ratificar, en su caso, los acuerdos por los que se designe al Presidente Ejecutivo y se fijen sus facultades.
- e) Aprobar la fusión, disolución y liquidación de la Entidad, así como la escisión y cesión global del activo y del pasivo.
- f) Definir anualmente las líneas generales del plan de actuación de la Entidad, para que pueda servir de base a la labor del Consejo de Administración y de la Comisión de Control.

- g) Nombrar a los auditores de cuentas.
- h) La aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración, de la memoria, balance anual y cuenta de resultados, así como de la aplicación de éstos a los fines propios de la Caja de Ahorros.
- i) La creación y disolución de obras sociales, así como la aprobación de sus presupuestos anuales y de la gestión y liquidación de los mismos.
- j) Ratificar, en su caso, el nombramiento del Director General o asimilado.
- k) Autorizar las emisiones de cuotas participativas, obligaciones subordinadas u otros valores negociables agrupados en emisiones.
- l) Cualesquiera otros asuntos que sean de su competencia o que se sometan a su consideración por los Órganos facultados al efecto.

A.1.4. Indique si existe reglamento de la Asamblea General. En caso afirmativo, realice una descripción del contenido del mismo:

SÍ ☐ NO ☒

Ver Addenda

A.1.5. Indique las normas relativas al sistema de elección, nombramiento, aceptación y revocación de los consejeros generales.

La Caja tiene establecido un Reglamento de procedimiento electoral que regula los procedimientos de elección y designación de sus Órganos de Gobierno, cuyas pautas más importantes en lo relativo a los Consejeros Generales son las siguientes:

1. Los Consejeros Generales en representación de los impositores de la Caja de Ahorros serán elegidos de entre los impositores por compromisarios que serán designados por sorteo ante Notario. A efectos de la designación de compromisarios, los impositores se relacionarán en lista única por cada demarcación territorial de las establecidas en el Reglamento. Los compromisarios designados por sorteo ante Notario elegirán a los Consejeros Generales mediante votación personal y secreta, de forma proporcional a los votos obtenidos por cada una de las candidaturas presentadas.
2. Los Consejeros Generales designados por las Cortes de Castilla y León, en representación de los intereses generales de la Comunidad Autónoma, serán elegidos por el Pleno de las Cortes, proporcionalmente al número de Procuradores de los distintos grupos parlamentarios integrantes de la Cámara y de acuerdo con los procedimientos que ésta determine.
3. Los Consejeros Generales representantes de Corporaciones Municipales en cuyo término tenga abierta oficina la Entidad serán designados mediante acuerdo del Pleno de la propia Corporación, en proporción a la importancia numérica de los grupos políticos integrantes de la Corporación.

En el supuesto de que a una Corporación Municipal le correspondiese un solo Consejero General, resultará elegido el que obtenga la mayoría de los votos de los miembros del Pleno.

4. Los Consejeros Generales representantes del personal serán elegidos, a través de candidaturas, aplicando el procedimiento de proporcionalidad desarrollado en el Reglamento de Procedimiento de la Caja. Serán electores todos los miembros de la plantilla.

Los empleados de la Caja de Ahorro únicamente podrán acceder a los Órganos de gobierno de la Caja por el grupo de empleados.

5. El Reglamento de la Caja de Ahorros determinará las Entidades de interés general, que van a estar representadas en sus Órganos de Gobierno sin que en ningún caso se pueda atribuir más de tres Consejeros Generales a cada una de ellas. El nombramiento se realizará directamente por la Entidad designada, aplicando el principio de proporcionalidad sobre las candidaturas que se presenten en su seno.

Los Consejeros Generales designados deberán formular la aceptación del cargo y tomar posesión del mismo.

Los miembros de los órganos de gobierno cesarán, única y exclusivamente, en el ejercicio de sus cargos, en los siguientes supuestos:

- a) Por cumplimiento del período para el que hubieran sido nombrados.
- b) Por cumplimiento del período máximo de 12 años previsto en el art. 14 de los Estatutos.
- c) Por renuncia formalizada por escrito.
- d) Por defunción o declaración de ausencia legal o declaración de fallecimiento.
- e) Por la pérdida de cualquiera de los requisitos que condicionan su elegibilidad.
- f) Por incurrir en alguna de las causas de incompatibilidades reguladas en la Ley 5/2001, de 4 julio, de Cajas de Ahorro de Castilla y León.
- g) Por acuerdo de revocación o separación adoptados por la Asamblea General.
- h) Cuando, a petición del interesado, se produzca la suspensión de la relación laboral por un período de tiempo superior a 6 meses.

Los miembros de la Asamblea General podrán ser separados de su cargo cuando incumplieren los deberes inherentes al mismo o perjudiquen con su actuación, pública o privada, el prestigio, buen nombre o actividad de la Caja de Ahorros.

La separación o revocación se efectuará mediante acuerdo adoptado por la Asamblea General.

A.1.6. Indique las normas relativas a la constitución y quórum de asistencia de la Asamblea General.

La Asamblea General precisará, para su válida constitución, la asistencia de la mayoría de sus miembros en primera convocatoria. La constitución en segunda convocatoria será válida cualquiera que sea el número de Consejeros Generales asistentes. No se admitirá estar representado por otro Consejero o por tercera persona, sea física o jurídica.

A.1.7. Explique el régimen de adopción de acuerdos en la Asamblea General.

Con carácter general, los acuerdos de la Asamblea se adoptarán por mayoría de los miembros asistentes. Para la adopción de acuerdos de separación o revocación de Consejeros Generales y nombramiento de miembros del Consejo de Administración, en el caso de que la Asamblea rechace alguna de las propuestas de nombramiento que realicen los respectivos grupos de representación, se exigirá mayoría de los miembros de la Asamblea General.

Para la adopción de los acuerdos de aprobación y modificación de los Estatutos y del Reglamento de Procedimiento electoral , y aprobación de fusión, disolución y liquidación de la Entidad, así como la escisión y cesión global del activo y del pasivo, se requerirá, en todo caso, la asistencia de la mayoría de los miembros de la Asamblea General, y el voto favorable de los dos tercios de los asistentes.

Cada Consejero General tendrá derecho a un voto, otorgándose voto de calidad a quien presida la reunión. Los acuerdos válidamente adoptados obligan a todos los Consejeros Generales, incluidos los disidentes y ausentes.

A.1.8. Explique las reglas relativas a la convocatoria de las reuniones de la Asamblea General y especifique los supuestos en los que los consejeros generales podrán solicitar la convocatoria de la Asamblea General.

La Asamblea General Ordinaria será convocada por el Presidente del Consejo de Administración. La convocatoria, que será comunicada a los Consejeros Generales, expresará la fecha, hora y lugar de reunión y orden del día, así como el día y hora de reunión en segunda convocatoria, y será publicada con una antelación mínima de quince días en el Boletín Oficial de Castilla y León, en el Boletín Oficial del Estado, y, por lo menos, en dos periódicos de amplia difusión de la zona de actuación de la Caja. Entre la primera y segunda convocatoria deberá mediar, al menos, una hora de diferencia.

La Asamblea General extraordinaria será convocada y se celebrará de igual forma que la ordinaria, aunque sólo se podrá tratar en ella el objeto para el que fue expresamente convocada, con las siguientes peculiaridades: el Presidente del Consejo de Administración podrá convocar Asamblea General extraordinaria a iniciativa propia, siempre que lo considere conveniente a los intereses de la Entidad y deberá hacerlo a petición de una cuarta parte de los Consejeros Generales, a requerimiento de un tercio de los miembros del Consejo de Administración o por acuerdo de la Comisión de Control. La petición deberá expresar el orden del día de la Asamblea que se solicita y la convocatoria se efectuará en el plazo máximo de treinta días desde la presentación de la petición, no pudiendo mediar más de treinta días entre la fecha de la convocatoria y la señalada para la celebración de la Asamblea.

A.1.9. Indique los datos de asistencia en las Asambleas Generales celebradas en el ejercicio:

Datos de asistencia

Fecha Asamblea General	% de presencia física	% voto a distancia	Total
18-03-2005	94,310	0,000	94
16-12-2005	98,400	0,000	98

A.1.10. Detalle la relación de acuerdos adoptados durante el ejercicio en las Asambleas Generales.

A continuación se resumen los acuerdos adoptados en cada una de las Asambleas Generales celebradas durante el ejercicio 2005. Todos los acuerdos fueron adoptados con el voto favorable del 100% de los consejeros generales presentes.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE 18 DE MARZO DE 2005

- 1.- Aprobación de las Cuentas Anuales, el informe de gestión de la Caja y de su Grupo consolidado, la Gestión del Consejo de Administración de la Entidad, así como la propuesta de aplicación de excedentes correspondientes al ejercicio 2004.
- 2.- Renovación de Auditores de cuentas
- 3.- Ratificación de la liquidación del presupuesto de la Obra Social y Cultural del ejercicio 2004 y aprobación del presupuesto de la Obra Social y Cultural para el ejercicio 2005.
- 4.- Aprobación del desarrollo de la Disposición Transitoria Sexta, en lo que se refiere al Comité de Auditoría, así como su inclusión en los Estatutos de la Entidad.
- 5.- Delegación de facultades para la plena ejecución de los acuerdos adoptados.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE 16 DE DICIEMBRE DE 2005

- 1.- Aprobación de las directrices básicas del plan de actuación de la Entidad y objetivos para 2006.
- 2.- Desafectación como patrimonio de la Obra Social y Cultural de la edificación sita en Aldealseñor (Soria).
- 3.- Autorización al Consejo para que pueda acordar la emisión de cualquier tipo de valores de renta fija o variable, y delegación de facultades.
- 4.- Adaptación de Estatutos y Reglamento conforme al Decreto Legislativo 1/2005 de Castilla y León.
- 5.- Delegación de facultades para la plena ejecución de los acuerdos adoptados.

A.1.11. Identifique la información que se facilita a los consejeros generales con motivo de las reuniones de la Asamblea General. Detalle los sistemas previstos para el acceso a dicha información.

En los quince días anteriores a la celebración de la Asamblea los miembros con derecho a asistir a la misma tendrán a su disposición información suficiente relacionada con los temas a tratar y, en su caso, la documentación relativa a la aprobación de las Cuentas Anuales, el Informe de Gestión, el Informe de Seguimiento de la gestión elaborado por la Comisión de Control, la propuesta de aplicación de excedentes, y la liquidación y proyecto de presupuesto de la Obra Social, y la relativa a la aprobación de las directrices básicas del plan de actuación de la Entidad y los objetivos para el ejercicio siguiente.

A.1.12. Detalle los sistemas internos establecidos para el control del cumplimiento de los acuerdos adoptados en la Asamblea General.

Estatutariamente el Consejo de Administración debe ejecutar y hacer ejecutar los acuerdos de la Asamblea General. Posteriormente la Comisión de Control vigilará que el Consejo cumple con la máxima eficacia estos acuerdos.

A.1.13. Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página web.

www.cajaduero.es

La información correspondiente al Gobierno Corporativo se encuentra disponible en la página web de la Caja, www.cajaduero.es, dentro del apartado “Información para inversores”.

A.2. Consejo de Administración

A.2.1. Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre	Cargo en el Consejo	Grupo al que pertenece
JULIO FERMOSE GARCIA	PRESIDENTE	CORTES CASTILLA Y LEON
FRANCISCO JAVIER LEON DE LA RIVA	VICEPRESIDENTE 1º	CORPORACIONES MUNICIPALES
GERARDO PASTOR RAMOS	VICEPRESIDENTE 2º	ENTIDADES INTERES GENERAL
FRANCISCO RUBIO GARCES	VICEPRESIDENTE 3º	IMPOSITORES
JOSE MARIA ASENJO CALDERON	SECRETARIO CONSEJERO	EMPLEADOS
VICTORIANO PEDRAZ FUENTES	VICESECRETARIO CONSEJERO	IMPOSITORES
LUIS ENRIQUE CLEMENTE CUBILLAS	CONSEJERO	CORPORACIONES MUNICIPALES
ROSA ISABEL CUESTA COFRECES	CONSEJERO	CORTES CASTILLA Y LEON
EMILIO DE MIGUEL MARTINEZ	CONSEJERO	IMPOSITORES
JOSE ANTONIO DE SANTIAGO-JUAREZ LOPEZ	CONSEJERO	CORTES CASTILLA Y LEON
MARINA GORDALIZA ESCOBAR	CONSEJERO	IMPOSITORES
JULIAN LANZAROTE SASTRE	CONSEJERO	CORPORACIONES MUNICIPALES
EMILIO MELERO MARCOS	CONSEJERO	CORPORACIONES MUNICIPALES
FERNANDO MUELLEDES BRAGADO	CONSEJERO	EMPLEADOS
MARIA ENCARNACION REDONDO JIMENEZ	CONSEJERO	CORPORACIONES MUNICIPALES
FRANCISCO RODRIGUEZ PEREZ	CONSEJERO	IMPOSITORES
MARGARITA TIRADO MONFORTE	CONSEJERO	IMPOSITORES

Número total	17
--------------	----

Detalle la composición del Consejo de Administración en función del grupo al que pertenecen:

Grupo al que pertenecen	Número de miembros del Consejo	% sobre el total
CORPORACIONES MUNICIPALES	5	29,412
IMPOSITORES	6	35,294
PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS	0	0,000
EMPLEADOS	2	11,765
CORTES CASTILLA Y LEON	3	17,647
ENTIDADES INTERES GENERAL	1	5,882
Total	17	100,000

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

Nombre	Fecha de baja

Identifique, en su caso, a los miembros del Consejo que no ostentan la condición de consejeros generales:

Nombre

A.2.2. Detalle brevemente las funciones del Consejo de Administración, distinguiendo entre las propias y las que han sido delegadas por la Asamblea General:

Funciones propias

1º Cuidar de la fiel observancia de los Estatutos y de los Reglamentos necesarios para la aplicación de aquellos, así como proponer su modificación.

Ejecutar y hacer ejecutar los acuerdos de la Asamblea General, así como los propios del Consejo.

2º Representar a la Caja ante las Autoridades u Organismos del Estado, de las Comunidades Autónomas, de la Provincia, de los Municipios, de entidades paraestatales, supraestatales, sindicatos, corporaciones de derecho público, sociedades o particulares, y ante los Juzgados y Tribunales ordinarios y especiales, ejercitando las acciones, excepciones, derechos, reclamaciones y recursos de toda clase que a aquél correspondan, y desistir de unos y otros cuando lo juzgue conveniente.

3º Designar los Vocales que han de formar, con el Presidente, la Comisión Ejecutiva, teniendo en cuenta las normas estatutarias sobre su composición, así como nombrar, de entre los vocales del Consejo de Administración, al Presidente del mismo y, en su caso, asignarle sueldo y atribuirle funciones ejecutivas.

4º Acordar la convocatoria de la Asamblea General, Ordinaria o Extraordinaria, en el tiempo y forma establecidos en los presentes Estatutos.

5º Llevar a la Asamblea General las propuestas necesarias para el buen gobierno y administración de la Entidad, así como crear, suprimir o trasladar Sucursales, Delegaciones, Agencias u Oficinas.

6º Designar al Director General, a uno o más Directores Generales adjuntos y un Secretario General con las facultades que se determinen y conocer y resolver cualquier extremo relacionado con el personal, que legalmente proceda o cuando por su importancia se estime conveniente.

7º Contratar la prestación por persona física o jurídica de servicios profesionales, técnicos o de otra índole.

8º Aprobar los contratos con el personal de la Entidad que contengan cualquier tipo de cláusula que suponga, directa o indirectamente, la predeterminación de una indemnización por rescisión de los mismos.

9º Reglamentar o acordar las operaciones de la Entidad, determinando en lo que de ella dependa sus condiciones, tarifas e intereses.

10º Nombrar Comisiones delegadas y no delegadas, así como las ponencias que estime conveniente.

11º Adoptar en todo momento y circunstancia cuantas resoluciones exija la defensa y conservación de la Institución y de sus bienes y derechos.

12º Concertar todo tipo de seguros sobre cualquier clase de riesgo que afecte a las operaciones, derechos o bienes de la Entidad o a sus Consejeros y empleados o en favor de clientes y, al efecto, suscribir pólizas, pagar primas y percibir, en su caso, indemnizaciones.

13º Determinar las condiciones generales de descuento, préstamos, depósitos en garantía, así como aprobar cuantas operaciones de riesgo estime conveniente y resolver las cuestiones que surjan en la actividad de la Caja.

14º Adoptar cualesquiera acuerdos y autorizar y ejecutar toda clase de actos y contratos relacionados con las operaciones de la Entidad, con arreglo a las disposiciones legales en vigor, comprometiendo, en su caso, las garantías que estime oportuno, cualquiera que sea su naturaleza.

15º Decidir, determinar, realizar y vigilar la inversión de los recursos ajenos y de los fondos propios.

16º Adquirir, poseer, enajenar, hipotecar y gravar toda clase de bienes inmuebles, derechos reales de cualquier índole y realizar, con relación a dichos bienes y derechos, cualesquiera actos y contratos civiles, mercantiles y administrativos, sin excepción alguna, incluso de constitución, modificación y cancelación de hipotecas y demás derechos reales, así como la cesión, compraventa y traspaso de activos y/o pasivos de la Entidad.

17º Adquirir, enajenar, permutar, transmitir, gravar, suscribir, ofrecer toda clase de bienes muebles, títulos valores, acciones, obligaciones, formular ofertas públicas de venta o adquisición de valores, así como participaciones en toda clase de Sociedades o Empresas.

18º Constituir usufructos, censos, servidumbres activas y pasivas y cualesquiera otros derechos de naturaleza real sobre bienes muebles e inmuebles en las condiciones que estime más ventajosas para la Entidad. Arrendar toda clase de bienes y derechos, así como ceder su uso y posesión por cualquier título o negocio jurídico. Constituir, modificar y extinguir toda clase de derechos de naturaleza real.

19º Acordar el ejercicio de las acciones administrativas, judiciales y extrajudiciales que competan a la Caja, así como decidir la oposición a las pretensiones ejercitadas por cualquier vía y en cualquier jurisdicción contra la Entidad, todo ello ante toda clase de jueces, tribunales, autoridades u Organismos de cualesquiera jurisdicciones, grados e instancias, españoles, extranjeros, y recurrir las resoluciones a cualquier nivel, incluso ante el Tribunal Supremo, el Tribunal Constitucional, los tribunales o instancias administrativas europeos comunitarios, los de otros Estados y/o los internacionales, determinar la sumisión a competencia distinta de la establecida en la Ley ritual, y acordar la renuncia y transacción de acciones y derechos, el desistimiento de continuación de procesos, el allanamiento y la sumisión de los asuntos que puedan ser objeto de disputa a arbitraje de derecho o de equidad.

20º Aceptar herencias, donaciones o legados, pudiendo acogerse en las herencias al beneficio de inventario.

21º Dar y recibir dinero a préstamo o créditos con garantía personal, hipotecaria, pignoraticia, de aval bancario o de cualquier otra índole y cuantas otras operaciones se refieran a los servicios financieros y bancarios.

22º Autorizar avales, garantizando a terceros, ante otras personas, entidades u organismos públicos y privados, así como constituir otras garantías en favor de la Entidad o de terceros.

23º Abrir cuentas corrientes y de crédito a nombre de la Caja, en cualquier Entidad, en la Banca oficial o privada, incluido el Banco de España, disponiendo de sus fondos y cancelándolas.

24º Autorizar el otorgamiento de poderes para la ejecución de las operaciones enumeradas, particularmente de las escrituras, pólizas, documentos públicos y privados de cualquier índole que se requieran, con las cláusulas propias de los contratos a que se refieran y las demás que estime pertinentes. La autorización mediante simple certificación de sus acuerdos u otorgando poderes notariales, podrá recaer en cualquier Consejero, en el Director General y en cualquier otro empleado de la Entidad, designado al efecto, con carácter mancomunado o solidario.

Aprobar y fijar las condiciones en los casos de emisión de deuda subordinada, cuotas participativas, o similares, con arreglo a la normativa vigente en cada momento.

25º Examinar las cuentas, adoptando las resoluciones oportunas.

26º Constituir y participar en la constitución de Sociedades, Asociaciones, Fundaciones, Organismos u otras Entidades de cualquier naturaleza jurídica, aportando los capitales o bienes que fueren necesarios y nombrar representantes en sus respectivos Órganos de Gobierno.

27º Cualesquiera otras no enumeradas anteriormente que sean consecuencia del ejercicio de las funciones de dirección y administración de la Entidad que al Consejo competen.

28º Delegar en la Comisión Ejecutiva, en las Comisiones delegadas, en el Presidente o Vicepresidente, en su caso, o en el Director General, o en cualquiera otra persona, sea o no empleado, las facultades que considere procedentes, con excepción de las relativas a la elevación de propuestas a la Asamblea General o cuando se trate de facultades que le hubieren sido delegadas salvo en este caso, que fuese expresamente autorizado para ello.

29º Elevar a la Asamblea General las propuestas expresamente previstas en estos Estatutos, o cualesquiera otras necesarias para el buen gobierno y administración de la Entidad y el plan de actuación de la Entidad.

30º Elevar a la Asamblea General, la Memoria, Balance anual, Cuentas de Resultados y la propuesta de aplicación de éstos a los fines propios de la Caja, para su aprobación si procede.

31º Informar trimestralmente a la Comisión de Control sobre el cumplimiento de las directrices básicas del plan de actuación de la Entidad aprobado por la Asamblea General.

32º Promover, dirigir, gestionar y administrar la Obra Social, así como proponer a la Asamblea General para su aprobación, las obras de esta naturaleza que habrán de ser creadas o disueltas, así como los presupuestos de las ya existentes, conforme a criterios de racionalidad económica y máximo servicio a los intereses generales del ámbito territorial en que la Caja desarrolla sus actividades.

33º Las demás que resulten de los Estatutos, Acuerdos válidamente adoptados o Normas vigentes y, en general, acordar todos los actos y disposiciones necesarias para el desarrollo de las finalidades y objetivos de la Entidad.

Funciones delegadas por la Asamblea General

No existen funciones delegadas por la Asamblea General recogidas estatutariamente, pero sí delegadas por autorización de la Asamblea para cuestiones concretas.

Indique las funciones indelegables del Consejo de Administración:

No podrán ser objeto de delegación la rendición de cuentas, la elevación de propuestas a la Asamblea General, las facultades delegadas por ésta en el Consejo de Administración, salvo que expresamente se autorice la subdelegación, y aquellas otras declaradas como no delegables por la normativa vigente.

Además, teniendo en cuenta que el Consejo de Administración podrá delegar alguna o algunas de sus facultades de gestión en los Órganos de Gobierno de las entidades que constituyen y articulen alianzas entre Cajas de Ahorro, o los creados al efecto en el seno de la Confederación Española de Cajas de Ahorro, o de la Federación de Cajas de Ahorro de Castilla y León, esta delegación no se extenderá al deber de vigilancia de las actividades delegadas ni a las facultades que respecto a las mismas tenga la Comisión de Control.

Los contratos con el personal de la entidad que contengan cualquier tipo de cláusula que suponga, directa o indirectamente, la predeterminación de una indemnización por rescisión de los mismos, deberán ser aprobados por el Consejo de Administración por unanimidad, siendo ésta una competencia no delegable.

A.2.3. Detalle las funciones asignadas estatutariamente a los miembros del Consejo de Administración.

Corresponderán al Presidente las siguientes funciones:

a) Convocar y presidir las sesiones de los Órganos cuya Presidencia ostenta; determinar los asuntos que hayan de ser objeto de debate, su orden y dirigir las discusiones, fijando un tiempo máximo para la

deliberación de cada uno de los puntos del Orden del Día y para cada una de las intervenciones, así como visar las Actas.

- b) Ostentar la representación oficial de la Entidad.
- c) Llevar la firma oficial de la Entidad indistinta o conjuntamente con el Director General, conforme acuerde el Consejo de Administración.
- d) Dar su visto bueno a las certificaciones, que se expidan, de los acuerdos de los órganos, que preside.
- e) Velar para que se cumplan las disposiciones legales que obligan o afectan a las Cajas de Ahorros, así como los preceptos de los Estatutos y los Reglamentos de la Caja.
- f) Coordinar la actividad de los Órganos de Gobierno de la Caja, así como las relaciones de éstos y los servicios de la Caja.
- g) Disponer lo conveniente en casos de urgencia, respecto de cualquier asunto en que fuera aconsejable no diferirlo hasta que resuelva el Órgano competente, dando cuenta de lo actuado en la primera reunión que celebre dicho Órgano.
- h) Cumplir y hacer cumplir los acuerdos de los Órganos de Gobierno.
- i) Autorizar las Actas y otorgar toda clase de poderes que afectan al régimen de las operaciones de la Entidad.
- j) Delegar las funciones que estime conveniente en miembros del Consejo de Administración, en el Director General o en otros empleados.
- k) Orientar, dentro de las competencias delegadas del Consejo de Administración, el negocio y el funcionamiento de la Caja y de su grupo de empresas, así como la Obra Social y Cultural de la Entidad.
- l) Presidir las Comisiones Delegadas, que pudieran constituirse.
- ll) Y en general cualesquiera otras funciones que le atribuyan las leyes, los Estatutos o le delegue el Consejo de Administración.

El Presidente del Consejo de Administración propondrá, en su caso, al Consejo el nombramiento del Director General o cargos asimilados con los apoderamientos que procedan.

En el supuesto de vacante, ausencia, enfermedad u otra causa legal del Presidente, ejercerá sus funciones uno de los Vicepresidentes, por su orden, o, en ausencia de los mismos, el Vocal de mayor edad.

A.2.4. Indique, en el caso de que existan, las facultades que tienen delegadas los miembros del Consejo y el Director General:

Miembros del Consejo

Nombre	Breve descripción
JULIO FERMOSE GARCIA	EL PRESIDENTE TIENE FUNCIONES ATRIBUIDAS

	ESTATUTARIAMENTE (ARTICULO 27.3 DE LOS ESTATUTOS) Y FUNCIONES DELEGADAS CONTENIDAS EN LA ESCRITURA DE PODER OTORGADA EL 12-07-2004 ANTE EL NOTARIO D. RESTITUTO M. APARICIO PÉREZ, CON EL Nº 984 DE SU PROTOCOLO
--	--

Director General

Nombre	Breve descripción
LUCAS HERNANDEZ PEREZ	EL DIRECTOR GENERAL TIENE FUNCIONES ATRIBUIDAS ESTATUTARIAMENTE (ARTÍCULO 45 DE LOS ESTATUTOS) Y FUNCIONES DELEGADAS CONTENIDAS EN LA ESCRITURA DE PODER OTORGADA EL 12-01-2004 ANTE EL NOTARIO D. RESTITUTO M. APARICIO PÉREZ, CON EL Nº 51 DE SU PROTOCOLO

A.2.5. Indique las normas relativas al sistema de elección, nombramiento, aceptación, reelección, evaluación, cese y revocación de los miembros del Consejo. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Los vocales y suplentes del Consejo de Administración serán elegidos por la Asamblea General entre los miembros de cada grupo, a propuesta de los miembros del grupo respectivo. Dicha propuesta se formará proporcionalmente a los votos obtenidos por cada una de las candidaturas presentadas en cada grupo.

En el caso de que la Asamblea rechace alguna de las propuestas de nombramiento que realicen los respectivos grupos de representación, la propia Asamblea realizará los oportunos nombramientos aplicando criterios de proporcionalidad en la votación de las distintas candidaturas presentadas ante el correspondiente grupo de representación.

Podrán ser nombradas en representación de los grupos de Corporaciones Municipales y de impositores terceras personas no Consejeros Generales, sin que puedan exceder del número de dos por cada grupo de los anteriormente señalados. Su nombramiento exigirá, en todo caso, la propuesta por parte del grupo respectivo.

El Consejo de Administración nombrará, de entre sus miembros, al Presidente del Consejo, que a su vez, lo será de la Entidad y de la Asamblea General, así como de la Comisión Ejecutiva. El Presidente de la Caja la representará oficialmente en los actos que ésta intervenga.

Asimismo, elegirá hasta tres Vicepresidentes que sustituirán por su orden al Presidente. Elegirá del mismo modo un Secretario y un Vicesecretario, que lo serán igualmente de la Asamblea General.

Estos nombramientos se realizarán con el voto favorable de la mitad más uno de los miembros del Consejo de Administración.

Las votaciones para los nombramientos o revocaciones del Presidente, Vicepresidentes y Secretario serán secretas.

Los miembros del Consejo de Administración designados deberán formular la aceptación del cargo y tomar posesión del mismo.

Los cargos de Presidente, Vicepresidentes y Secretario tendrán una duración máxima de cuatro años, pudiendo ser reelegidos por dos períodos más, siempre que cumplan los requisitos y no estén incurso en las incompatibilidades establecidas en la normativa vigente.

Los miembros del Consejo de Administración cesarán en el ejercicio de su cargo en los mismos supuestos de revocación señalados en el apartado A.1.5. anterior.

En el caso de cese, dimisión o revocación de un vocal del Consejo de Administración antes del término de su mandato, éste será sustituido durante el periodo restante por el correspondiente suplente. La designación del sustituto terminará en la fecha que correspondiere cesar al sustituido.

El Presidente cesará en su cargo:

a) Por acuerdo adoptado con el voto favorable de la mitad más uno de los miembros del Consejo de Administración.

b) Por pérdida de la condición de miembro del Consejo de Administración.

c) Por renuncia formalizada por escrito ante el Consejo de Administración. Los acuerdos del Consejo por los que se establezca o revoque la Presidencia ejecutiva y se fijen sus funciones de su titular, así como los que las modifiquen:

- Requerirán para su validez el voto favorable de, al menos, dos tercios de los miembros del Consejo.

- Deberán ser ratificados por la Asamblea General, que deberá celebrar sesión al efecto, dentro de los treinta días siguientes.

- Deberán ser comunicados a la Consejería de Hacienda en los quince días siguientes a la adopción del acuerdo por el Consejo. En igual plazo, desde la celebración de la Asamblea, se comunicará el acuerdo de ratificación.

- Deberán ser inscritos en el Registro Mercantil.

A.2.6. ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?

SÍ ☒

NO ☐

Explique el régimen de adopción de acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos el quórum mínimo de asistencia y el tipo de mayorías precisos para adoptar los acuerdos:

Adopción de acuerdos

Descripción del acuerdo	Quórum	Tipo de Mayoría
GENERAL	51,00 - ASISTENCIA DE LA MITAD MÁS UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO. NO SE ADMITIRÁ LA REPRESENTACIÓN POR OTRO VOCAL O TERCERA PERSONA	51,00 - LA ADOPCION DE ACUERDOS EXIGIRÁ EL VOTO FAVORABLE DE LA MITAD MÁS UNO DE LOS ASISTENTES. EL QUE PRESIDEN LA REUNIÓN TENDRÁ VOTO DE CALIDAD
ACUERDOS PERMANENTES DE DELEGACION Y SUS MODIFICACIONES	51,00 -	51,00 - SE REQUIERE LA MAYORÍA DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO
CONTRATOS DE PERSONAL QUE CONTENGAN CLAUSULAS DE INDEMNIZACION POR RESCISION	51,00 -	SE REQUIERE UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES
NOMBRAMIENTOS DE PRESIDENTE , VICEPRESIDENTES, SECRETARIO Y VICESECRETARIO, Y CESE DEL PRESIDENTE	51,00 -	SE REQUIERE EL VOTO FAVORABLE DE LA MITAD MAS UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO
PRESIDENCIA EJECUTIVA (ESTABLECIMIENTO, REVOCACIÓN, FUNCIONES Y SUS MODIFICACIONES)	66,67 -	SE REQUIERE EL VOTO FAVORABLE DE AL MENOS DOS TERCIOS DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO
NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR GENERAL O ASIMILADOS	66,67 -	SE REQUIERE EL VOTO FAVORABLE DE DOS TERCIOS DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO
CESE DEL DIRECTOR GENERAL O ASIMILADOS	66,67 -	SE REQUIERE EL VOTO FAVORABLE DE LA MAYORIA DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO

A.2.7. Detalle los sistemas internos establecidos para el control del cumplimiento de los acuerdos adoptados en el Consejo.

Estatutariamente el Consejo de Administración debe ejecutar y hacer ejecutar sus propios acuerdos.

La Comisión de Control velará que la gestión del Consejo de Administración se cumpla con la máxima eficacia y precisión, dentro de las líneas generales de actuación señaladas por la Asamblea General y de acuerdo con la normativa vigente.

A.2.8. Indique si existe reglamento del Consejo de Administración. En caso afirmativo, describa su contenido:

SÍ ☐ NO ☒

Ver Addenda

A.2.9. Explique las reglas relativas a la convocatoria de las reuniones del Consejo.

El Consejo de Administración se reunirá, convocado por su Presidente o por quién estatutariamente efectúe sus funciones, cuántas veces sea necesario para la buena marcha de la Entidad y como mínimo una vez al mes.

El Presidente convocará reunión del Consejo de Administración:

- a) A iniciativa propia.
- b) A petición de, al menos, un tercio de los miembros del Consejo de Administración.
- c) Cuando la Comisión de Control requiera la convocatoria extraordinaria de la Asamblea.

Las sesiones deberán convocarse con 48 horas de antelación, como mínimo, por comunicación a cada miembro, en la que se hará constar el Orden del Día. En los casos de urgencia, a juicio del Presidente, la convocatoria será válida cualquiera que sea su forma y plazo, siempre que se acredite debidamente. Si con posterioridad a la convocatoria cursada surgiera algún asunto que por su importancia o urgencia mereciera ser tratado en la sesión, así podrá hacerse si la totalidad de los asistentes a ella prestaran su conformidad.

En las sesiones no podrán tratarse otros asuntos que aquellos para los que haya sido convocada. Si encontrándose reunidos todos los Consejeros y el Director General acordasen, por unanimidad, celebrar sesión, no regirán las limitaciones establecidas.

A.2.10. Determine los supuestos en los que los miembros del Consejo podrán solicitar la convocatoria de las reuniones del Consejo.

El Presidente convocará reunión del Consejo de Administración a petición de, al menos, un tercio de los miembros del Consejo.

A.2.11. Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el Consejo sin la asistencia de su Presidente.

Número de reuniones del consejo	11
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del Presidente	

A.2.12. Identifique la información que se facilita a los miembros del consejo con motivo de las reuniones del Consejo de Administración. Detalle los sistemas previstos para el acceso a dicha información.

Junto con la convocatoria de la reunión, todos los miembros del Consejo reciben el Informe de Situación Financiera correspondiente al último mes cerrado.

Además del envío del Informe de Situación Financiera, los miembros del Consejo pueden solicitar en la propia sesión la información que requieran sobre los temas a tratar en la misma.

A.2.13. Identifique al presidente y vicepresidente/s ejecutivos, en su caso, y al Director General y asimilados:

Nombre	Cargo
JULIO FERMOSE GARCIA	PRESIDENTE EJECUTIVO
LUCAS HERNANDEZ PEREZ	DIRECTOR GENERAL

A.2.14. Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los miembros del Consejo, para ser nombrado presidente del Consejo.

SÍ ☒ NO ☐

Descripción de los requisitos
En el caso de Presidente Ejecutivo, deberá tener reconocida honorabilidad comercial y profesional, así como capacidad, preparación técnica y experiencia suficiente para desarrollar las funciones propias de este cargo. Se entenderá, por una parte, que tiene reconocida honorabilidad comercial y profesional cuando haya venido observando una trayectoria personal de respeto a las leyes mercantiles y demás que regulan la actividad económica y la vida de los negocios, así como a las buenas prácticas comerciales y financieras; por otra parte, se entenderá que la persona designada tiene capacidad, preparación técnica y experiencia, cuando haya desempeñado, durante un plazo no inferior a 5 años, funciones de alta administración, dirección, control o asesoramiento de entidades financieras o funciones de similar responsabilidad en otras entidades públicas o privadas.

A.2.15. Indique si el presidente del Consejo tiene voto de calidad.

SÍ ☒ NO ☐

Materias en las que existe voto de calidad
El que preside la reunión del Consejo de Administración tendrá voto de calidad.

A.2.16. Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su formulación al Consejo están previamente certificadas:

SÍ ☐ NO ☒

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la entidad, para su formulación por el Consejo.

Nombre	Cargo
--------	-------

--	--

A.2.17. Indique se existen mecanismos establecidos por el Consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Asamblea General con salvedades en el informe de auditoría.

SÍ ☒ NO ☐

Explicación de los Mecanismos
Por medio del Comité de Auditoría y el desarrollo de las funciones a él encomendadas se supervisa el proceso de información financiera y los procedimientos seguidos por los auditores de cuentas para la elaboración del informe de auditoría. Este informe anual es presentado por los auditores externos al Comité de Auditoría, con carácter previo a la formulación de cuentas por el Consejo, permitiendo conocer con antelación suficiente las diferencias de criterio que pudiesen existir. El Consejo de Administración intenta formular las cuentas anuales sin que presenten salvedades en el informe de auditoría. No obstante, si el Consejo estimara que debiera mantenerse el criterio del auditor de cuentas se explicarían las mismas a la Asamblea. No se han producido salvedades en las cuentas individuales de la Caja ni en las correspondientes al Grupo durante los últimos cinco ejercicios cerrados.

A.2.18. Detalle las medidas adoptadas para que la información difundida a los mercados de valores sea transmitida de forma equitativa y simétrica.

A.2.19. Indique y explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la Caja para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación de riesgo crediticio.

SÍ ☒ NO ☐

Explicación de los Mecanismos
El auditor de cuentas externo es propuesto por el Comité de Auditoría al Consejo de Administración para que sea ratificado por la Asamblea. Asimismo, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento del Comité de Auditoría este mantendrá reuniones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su propia independencia y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas. Respecto a los analistas financieros, bancos de inversión y agencias de calificación de riesgo crediticio, la Caja entiende que no puede explicar los mecanismos de independencia existentes entre ellos, al considerar que deben ser esas entidades las que manifiesten los mecanismos de independencia que poseen, limitándose esta Caja, en los casos de requerir sus servicios, a aportar la información financiera que demanden. El auditor de cuentas externo que certifica el Informe Anual de Cuentas es Ernst & Young y la agencia de calificación de riesgo Moody's.

A.2.20. Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la Caja y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la Caja y/o su grupo.

SÍ ☐ NO ☒

	Caja	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	0	0	0
Importe trabajos distintos de los de auditoría/importe total facturado por la firma de auditoría (en %)	0,000	0,000	

A.2.21. Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la Caja y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Caja	Grupo
Número de años ininterrumpidos		

	Caja	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría		
Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)		

A.2.22. ¿Existe Comisión Ejecutiva? En caso afirmativo, indique sus miembros:

SÍ ☒ NO ☐

COMISIÓN EJECUTIVA

Nombre	Cargo
JULIO FERMOSO GARCIA	PRESIDENTE
JOSE MARIA ASENJO CALDERON	VOCAL
EMILIO DE MIGUEL MARTINEZ	VOCAL
JOSE ANTONIO DE SANTIAGO-JUAREZ LOPEZ	VOCAL
FRANCISCO JAVIER LEON DE LA RIVA	VOCAL
GERARDO PASTOR RAMOS	VOCAL
VICTORIANO PEDRAZ FUENTES	VOCAL

A.2.23. Indique, en su caso, las funciones delegadas y estatutarias que desarrolla la comisión ejecutiva.

Son facultades de la Comisión Ejecutiva cuantas delegue en ella el Consejo de Administración y, en especial, las siguientes:

1. Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de los Estatutos, Reglamentos y acuerdos del Consejo.
2. Estudiar las propuestas sobre la inversión de fondos, proponiendo al Consejo de Administración las inversiones y operaciones que estime convenientes a los intereses de la Caja.

3. Realizar las operaciones de activo y pasivo y fuera de balance que estime procedentes dentro de los límites legales.
 4. Resolver los asuntos urgentes dando cuenta al Consejo de Administración de los que, por su importancia, merezcan su conocimiento y atención.
 5. Conceder o denegar, dentro de los límites y condiciones establecidos por el Consejo de Administración, los préstamos, créditos y avales solicitados a la Entidad, así como delegar esta facultad en el Presidente, en el Director General o en cualquier otro empleado de la Entidad, con los límites y condiciones que fije el Consejo.
 6. Informar al Consejo de los asuntos que por el mismo se le encomienden y resolver de modo definitivo aquellos otros que siendo privativos del Consejo, haya delegado para su resolución en la propia Comisión Ejecutiva.
 7. Analizar y presentar al Consejo de Administración la Memoria, Balance Anual y Cuenta de Resultados, así como proponer la aplicación de éstos a los fines propios de la Caja.
 8. Estudiar e informar las propuestas que cualquier miembro de la Comisión o el Director General sometan a su consideración, para elevarlas, en su caso, al Consejo de Administración.
 9. Celebrar toda clase de contratos permitidos por las leyes y transigir y comprometer en arbitraje de derecho y de equidad pactando cuantas estipulaciones y condiciones crea más conveniente.
 10. Vigilar la situación y solvencia de los créditos en curso.
 11. Determinar los tipos de interés y las demás condiciones para las distintas operaciones activas y pasivas que practique la Entidad.
- Abrir, movilizar y cancelar cuentas de ahorro, cuentas corrientes y de crédito, a nombre de la Entidad en el Banco de España, la Banca Oficial y Privada y Entidades Financieras.
12. Determinar y modificar, a propuesta de la Dirección General, la estructura interna y organización administrativa de la Entidad.
 13. En general, competen a esta Comisión todas las funciones no encomendadas expresamente al Consejo, pudiendo resolver también aquellas atribuidas en principio al Consejo de Administración que por su urgencia no admitan dilación, sin perjuicio de que éste conozca en la primera sesión que celebre la determinación adoptada por la Comisión.

A.2.24. En el caso de que exista comisión ejecutiva, explique el grado de delegación y de autonomía de la que dispone en el ejercicio de sus funciones, para la adopción de acuerdos sobre la administración y gestión de la sociedad.

La Comisión Ejecutiva tiene autonomía plena en el ámbito de las funciones estatutariamente recogidas y las delegadas por el Consejo de Administración, informando periódicamente a éste de los acuerdos adoptados.

A.2.25. Indique, en su caso, si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes miembros en función del grupo al que representan.

sí ☒ NO ☐

En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva

A.2.26. ¿Existe Comité de Auditoría o sus funciones han sido asumidas por la Comisión de Control? En el primer caso, indique sus miembros:

COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo
FRANCISCO JAVIER LEON DE LA RIVA	PRESIDENTE
GERARDO PASTOR RAMOS	SECRETARIO
JULIO FERMOSO GARCIA	VOCAL
LUIS ENRIQUE CLEMENTE CUBILLAS	VOCAL
MARINA GORDALIZA ESCOBAR	VOCAL
FERNANDO MUELLEDES BRAGADO	VOCAL
FRANCISCO RODRIGUEZ PEREZ	VOCAL

A.2.27. Describa, en su caso, las funciones de apoyo al Consejo de Administración que realiza el Comité de Auditoría.

1. Informar a la Asamblea General sobre las cuestiones que se planteen en su seno en materia de su competencia.
2. Proponer al Órgano de Administración, para su sometimiento a la Asamblea General, el nombramiento de los auditores de cuentas externos, de acuerdo con la normativa aplicable a la entidad.
3. Supervisión de los servicios de auditoría interna.
4. Conocimiento del proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de la entidad.
5. Relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

A.2.28. Indique los miembros de la Comisión de Retribuciones:

COMISIÓN DE RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo
JULIO FERMOSO GARCIA	PRESIDENTE
GERARDO PASTOR RAMOS	SECRETARIO
FERNANDO MUELLEDES BRAGADO	VOCAL

A.2.29. Describa las funciones de apoyo al Consejo de Administración que realiza la comisión de retribuciones.

La función de la Comisión de Retribuciones consistirá en informar al Consejo sobre la política general de retribuciones e incentivos para los miembros del Consejo y personal directivo.

A.2.30. Indique los miembros de la comisión de inversiones:

COMISIÓN DE INVERSIONES

Nombre	Cargo
FRANCISCO RUBIO GARCES	PRESIDENTE
LUIS ENRIQUE CLEMENTE CUBILLAS	SECRETARIO
MARIA ENCARNACION REDONDO JIMENEZ	VOCAL

A.2.31. Describa las funciones de apoyo al Consejo de Administración que realiza la Comisión de Inversiones.

La función de la Comisión de Inversiones consiste en informar al Consejo sobre las inversiones y desinversiones de carácter estratégico y estable que efectúe la entidad, ya sea directamente o a través de entidades de su mismo grupo, así como sobre la viabilidad financiera de las citadas inversiones y su adecuación a los presupuestos y planes estratégicos de la entidad.

Se entenderá como estratégica la adquisición o venta de cualquier participación significativa de cualquier sociedad cotizada o la participación en proyectos empresariales con presencia en la gestión, siempre que el importe invertido o desinvertido sea superior al 3% de los recursos propios computables de la entidad.

La Comisión deberá asimismo remitir anualmente al Consejo de Administración un informe en el que, al menos, deberá incluirse un resumen de dichas inversiones. En el informe anual de la Comisión se incluirá la relación y sentido de los informes emitidos por la Comisión.

A.2.32. Indique, en su caso, la existencia de reglamentos de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

A.2.33. ¿Existe/n órgano/s específicos que tiene/n asignada la competencia para decidir la toma de participaciones empresariales? En caso afirmativo, indíquelos:

SÍ ☒ NO ☐

Órgano/s que tiene/n asignada la competencia para decidir la toma de participaciones empresariales	Observaciones
Consejo de Administración	PREVIO INFORME DE LA COMISION CORRESPONDIENTE

A.2.34. En su caso, indique qué exigencias procedimentales o de información están previstas para llegar a acuerdos que impliquen toma de participaciones empresariales.

Antes de adoptar la toma de participaciones empresariales es necesario analizar rigurosamente la viabilidad del estudio técnico que se adjunta a la propuesta. Si la comisión correspondiente considera oportuno la toma de la participación empresarial debatida se eleva la misma al Consejo de Administración para que proceda a autorizarla.

A.2.35. Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio los siguientes órganos:

Número de reuniones de la Comisión Retribuciones	2
Número de reuniones de la Comisión Inversiones	10
Número de reuniones de la Comisión Ejecutiva o Delegada	48
Número de reuniones del Comité de Auditoría	11

A.2.36. Indique, en su caso, los demás órganos delegados o de apoyo creados por la Caja:

ÓRGANO OBRAS SOCIALES Y CULTURALES

Nombre	Cargo
JULIO FERMOSO GARCIA	PRESIDENTE
EMILIO DE MIGUEL MARTINEZ	SECRETARIO
GERARDO PASTOR RAMOS	VOCAL
MARINA GORDALIZA ESCOBAR	VOCAL
JULIAN LANZAROTE SASTRE	VOCAL
EMILIO MELERO MARCOS	VOCAL
FERNANDO MUELLEDES BRAGADO	VOCAL

Detalle las normas relativas al sistema de elección, nombramiento, aceptación y revocación de cargos de cada uno de los órganos e indique las funciones de éstos órganos.

Los cargos integrantes de la Comisión de Obras Sociales son elegidos de los miembros que componen el Consejo de Administración, siendo su número proporcional a los grupos representados en el Consejo.

Esta Comisión tiene delegados por el Consejo de Administración todos los asuntos relativos a la Obra Social.

A.3. Comisión de Control

A.3.1. Complete el siguiente cuadro sobre los miembros de la Comisión de Control:

COMISIÓN DE CONTROL

Nombre	Cargo	Grupo al que representa
JESUS JAIME ENCABO TERRY	PRESIDENTE	CORTES CASTILLA Y LEON
CARMELO CASCON MERINO	VICEPRESIDENTE 1º	IMPOSITORES
ANTONIO MUNOZ SANCHEZ	SECRETARIO	EMPLEADOS
ALBERTO ESTELLA GOYTRE	VOCAL	IMPOSITORES
GUADALUPE GARCIA DE DIOS	VOCAL	ENTIDADES INTERES GENERAL
ISABEL JIMENEZ GARCIA	VOCAL	CORPORACIONES MUNICIPALES
CARLOS MARTINEZ MINGUEZ	VOCAL	CORPORACIONES MUNICIPALES

Número de miembros	7
--------------------	---

Grupo al que pertenecen	Número de comisionados	% sobre el total
CORPORACIONES MUNICIPALES	2	28,571
IMPOSITORES	2	28,571
PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS	0	0,000
EMPLEADOS	1	14,286
CORTES CASTILLA Y LEON	1	14,286
ENTIDADES INTERES GENERAL	1	14,286
Total	7	100,000

A.3.2. ¿Ha asumido la Comisión de Control la función del Comité de Auditoría?

SÍ ☐ NO ☒

Detalle las funciones de la Comisión de Control:

Funciones
a) Efectuar el seguimiento y análisis de la gestión económica y financiera de la Entidad, elevando a la Consejería de Hacienda, al Banco de España y a la Asamblea General información semestral sobre la misma.

- b) Analizar los informes de control interno y externo y las recomendaciones que se formulen en los mismos.
- c) Revisar las Cuentas Anuales de cada ejercicio y formular las observaciones que considere adecuadas.
- d) Elevar a la Asamblea General información relativa a su actuación.
- e) Requerir al Presidente del Consejo de Administración la convocatoria de la Asamblea General con carácter extraordinario cuando se dé el supuesto previsto en el apartado i).
- f) Vigilar el proceso de elección, designación, revocación, reelección y cobertura de vacantes de los miembros de los órganos de gobierno de la Entidad, de lo que habrá de informar a la Consejería de Hacienda.
- g) Efectuar el control y seguimiento efectivo de los requisitos que deben reunir los miembros de los órganos de gobierno, interpretando normas estatutarias y reglamentarias relativas a estos aspectos, resolviendo las reclamaciones e impugnaciones que se presenten y adoptando las decisiones oportunas.
- h) Informar a la Asamblea General sobre los presupuestos y dotación de la Obra Social, así como vigilar el cumplimiento de las inversiones y gastos previstos.
- i) Proponer a la Consejería de Hacienda y al organismo estatal competente, que resolverán dentro de sus respectivas competencias, y, sin perjuicio de las acciones que procedan, poniéndolo previamente en conocimiento del Consejo de Administración, la suspensión de los acuerdos de éste y de los adoptados por quienes ejerzan funciones delegadas del mismo, en el supuesto de que éstos vulneren las disposiciones vigentes o afecten injusta y gravemente a la situación patrimonial, a los resultados o al crédito de la Caja de Ahorros o a sus impositores o clientes.
- j) Informar sobre cuestiones o situaciones concretas a petición de la Asamblea General, de la Consejería de Hacienda o del organismo estatal competente.
- k) Informar al organismo estatal competente y a la Consejería de Hacienda en los casos de nombramiento y cese del Director General y, en su caso, del Presidente Ejecutivo.
- l) Aquéllas que le vengán atribuidas legalmente.

A.3.3. Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como de las responsabilidades que tiene atribuidas la Comisión de Control.

La Comisión de Control tiene por objeto cuidar que la gestión del Consejo de Administración se cumpla con la máxima eficacia y precisión, dentro de las líneas generales de actuación señaladas por la Asamblea General y de acuerdo con la normativa vigente.

La Comisión nombrará de entre sus miembros un Presidente, que tendrá voto dirimente, un Vicepresidente y un Secretario. En caso de vacante, ausencia, enfermedad o cualquier otra causa legal del Presidente o del Secretario, serán sustituidos el Presidente por el Vicepresidente y, en ausencia de éste, por el vocal de mayor edad, y el Secretario por el vocal de menor edad.

La Comisión de Control se reunirá tantas veces como sea necesario para el correcto ejercicio de sus funciones y, como mínimo 10 días naturales después de cada reunión del Consejo de Administración.

Los acuerdos de la Comisión de Control se harán constar en Acta, que firmarán el Presidente y el Secretario, quienes suscribirán también las certificaciones de acuerdos de la Comisión, cuya expedición proceda.

Los servicios jurídicos actuarán como secretaría de actas de la Comisión.

El Director General y asimilados podrán asistir a las reuniones con voz y sin voto a requerimiento de la Comisión de Control, pudiendo hacerse acompañar de aquellos empleados de la Caja que estimen convenientes para una mejor fundamentación de los acuerdos a adoptar.

Corresponde a la Comisión de Control la facultad de proponer a la Consejería de Hacienda y al organismo estatal competente la suspensión de la eficacia de los acuerdos y decisiones del Consejo de Administración de la Caja, tal y como se determina en apartado i) del punto anterior.

La Comisión de Control enviará semestralmente a la Consejería de Hacienda un informe donde se hará constar las actuaciones realizadas por la misma desde la fecha de remisión del anterior informe.

A.3.4. Detalle el sistema, en su caso, creado para que la Comisión de Control conozca los acuerdos adoptados por los distintos órganos de administración a fin de poder realizar su labor fiscalizadora y de veto.

La Comisión de Control se reunirá tantas veces como sea necesario para el correcto ejercicio de sus funciones y, en todo caso, antes de que transcurran 10 días naturales después de cada reunión del Consejo de Administración.

A la Comisión de Control se le comunican todos los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración para que efectúe el seguimiento y análisis encomendado en la normativa interna reguladora, disponiendo para este fin la misma información contable o de otro tipo facilitada al Consejo.

A.3.5. Indique el número de reuniones que ha mantenido la Comisión de Control durante el ejercicio.

Número de reuniones de la Comisión de Control	11
---	----

A.3.6. Identifique la información que se facilita a los comisionados con motivo de las reuniones de la Comisión de Control. Detalle los sistemas previstos para el acceso a dicha información.

Para el cumplimiento de sus funciones la Comisión de Control podrá recabar del Consejo de Administración, del Presidente y de los órganos directivos de la Entidad, cuantos antecedentes e información considere necesarios.

Durante la reunión los miembros de la Comisión pueden solicitar toda la información que requieran sobre los puntos del orden del día incluidos en la convocatoria.

A.3.7. Explique las normas relativas al sistema de elección, nombramiento, aceptación y revocación de los miembros de la Comisión de Control.

Los miembros de la Comisión de Control y los suplentes serán elegidos por la Asamblea General entre los Consejeros Generales de cada grupo que no tengan la condición de vocales del Consejo de Administración a propuesta de los Consejeros Generales del grupo respectivo y de acuerdo con el procedimiento previsto para los miembros del Consejo de Administración.

La Consejería de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Castilla y León podrá designar un representante, que asistirá a las reuniones con voz y sin voto. Dicho representante deberá reunir los requisitos de elegibilidad exigidos para los miembros de los órganos de gobierno (con excepción de la condición de ser impositor), y le serán aplicables las incompatibilidades y limitaciones establecidas para estos.

Los miembros de la Comisión de Control designados deberán formular la aceptación del cargo y tomar posesión del mismo.

Los miembros de la Comisión de Control cesarán en el ejercicio de su cargo en los mismos supuestos de revocación señalados en el apartado A.1.5. anterior.

A.3.8. Detalle los sistemas internos establecidos para el Control del cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Comisión de Control.

Con carácter general la Comisión de Control supervisa que la actuación del Consejo es conforme a la normativa establecida. No obstante, si la Comisión de Control decidiese proponer la suspensión de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración, por entender que los mismos vulneran las disposiciones vigentes, o afectan injusta y gravemente a la situación patrimonial, a los resultados o al crédito de la Caja o de sus impositores o clientes, se dirigirá por escrito, dentro de los cinco días siguientes a la fecha de recepción de los acuerdos en la Comisión, al órgano autor de la decisión o acuerdo, manifestándole su disconformidad con el mismo, las razones en que se funda y su propósito de elevar la propuesta de suspensión y solicitando del mismo su reconsideración.

Incumplidos por el Consejo de Administración los requerimientos de subsanación en el plazo máximo de 7 días naturales, la Comisión, si el órgano autor del acuerdo no hubiera rectificado su postura, elevará la propuesta de suspensión a la Consejería de Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, sin perjuicio de la obligación de comunicar directamente al Banco de España u órgano estatal competente las cuestiones relacionadas con la competencia de estos, según el origen de la disposición que se entienda infringida.

Asimismo requerirá al Consejo de Administración, mediante escrito dirigido a su Presidente, para que convoque una Asamblea General Extraordinaria, acompañando a dicho escrito copia de la propuesta de suspensión elevada a la correspondiente autoridad financiera. La Asamblea General no podrá celebrarse antes de que la autoridad financiera haya resuelto sobre la propuesta o de que haya transcurrido el plazo de un mes desde la recepción de la propuesta por dicha autoridad.

A.3.9. Explique las reglas relativas a la convocatoria de las reuniones de la Comisión de Control.

Las reuniones de la Comisión de Control serán convocadas siempre que el Presidente lo considere oportuno o sea requerido para ello por, al menos, un tercio de sus miembros o por el representante de la Consejería de Hacienda.

Las Sesiones deberán convocarse con 24 horas de antelación como mínimo, por comunicación a cada miembro, en la que se hará constar el Orden del Día. No obstante si encontrándose reunidos todos los Comisionados, acordasen, por unanimidad, celebrar sesión, no regirán las limitaciones establecidas.

A.3.10. Determine los supuestos en los que los comisionados podrán solicitar la convocatoria de las reuniones de la Comisión de Control para tratar asuntos que estimen oportunos.

Las reuniones de la Comisión de Control serán convocadas siempre que el Presidente lo considere oportuno o sea requerido para ello por, al menos, un tercio de sus miembros o por el representante de la Consejería de Hacienda.

A.3.11. Explique el régimen de adopción de acuerdos en la Comisión de Control, señalando al menos, las normas relativas a la constitución y quórum de asistencia:

Adopción de acuerdos

Descripción del acuerdo	Quórum	Tipo de Mayoría
GENERAL	51,00 - PARA LA VALIDA CONSTITUCIÓN DE LA COMISION DE CONTROL SE REQUERIRA LA ASISTENCIA DE LA MAYORIA DE SUS MIEMBROS. PARA ESTE COMPUTO NO SE TENDRA EN CUENTA AL REPRESENTANTE DE LA CONSEJERIA DE HACIENDA. NO SE PERMITIRA LA	51,00 - LOS ACUERDOS SE ADOPTARAN POR MAYORIA DE LOS ASISTENTES CON DERECHO A VOTO.

	REPRESENTACION POR OTRO MIEMBRO DE LA COMISION DE CONTROL O TERCERA PERSONA.	
SUSPENSION DE ACUERDOS DEL CONSEJO	51,00 -	51,00 - SE REQUERIRA EL VOTO FAVORABLE DE LA MAYORIA ABSOLUTA DE LOS MIEMBROS DE LA COMISION

B OPERACIONES DE CRÉDITO, AVAL O GARANTÍA

B.1. Detalle las operaciones de crédito, aval o garantía efectuadas ya sea directamente, indirectamente o a través de entidades dotadas, adscritas o participadas en favor de los miembros del Consejo de Administración, familiares en primer grado o con empresas o entidades que controlen según el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores. Indique las condiciones, incluidas las financieras, de estas operaciones.

Nombre del miembro del consejo	Denominación social de la Caja o entidad dotada, adscrita o participada	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)	Condiciones
JOSE MARIA ASENJO CALDERON	CAJA DE AHORROS DE SALAMANCA Y SORIA	PRÉSTAMO EMPLEADO	34	INTERES 1,69% (VARIABLE). PLAZO 17 AÑOS
LUIS ENRIQUE CLEMENTE CUBILLAS	CAJA DE AHORROS DE SALAMANCA Y SORIA	PRESTAMO PERSONAL	1	INTERES 4%. PLAZO 4 AÑOS
LUIS ENRIQUE CLEMENTE CUBILLAS	CAJA DE AHORROS DE SALAMANCA Y SORIA	PRÉSTAMO HIPOTECARIO (FAMILIAR EN PRIMER GRADO)	207	INTERES 2,97% (VARIABLE). PLAZO 25 AÑOS
EMILIO DE MIGUEL MARTINEZ	CAJA DE AHORROS DE SALAMANCA Y SORIA	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	2	INTERÉS 3,08% (VARIABLE). PLAZO 9 AÑOS
JULIO FERMOSE GARCIA	CAJA DE AHORROS DE SALAMANCA Y SORIA	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	144	INTERÉS 2,42% (VARIABLE). PLAZO 17 AÑOS
JULIO FERMOSE GARCIA	CAJA DE AHORROS DE SALAMANCA Y SORIA	PRÉSTAMO HIPOTECARIO (FAMILIAR EN PRIMER GRADO)	174	INTERÉS 2,84% (VARIABLE). PLAZO 30 AÑOS
JULIO FERMOSE GARCIA	CAJA DE AHORROS DE SALAMANCA Y SORIA	CUENTA DE CRÉDITO (FAMILIAR EN PRIMER GRADO)	59	INTERÉS 3,50%. PLAZO 1 AÑO
JULIAN LANZAROTE SASTRE	CAJA DE AHORROS DE SALAMANCA Y SORIA	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	26	INTERÉS 2,71% (VARIABLE). PLAZO 18 AÑOS
JULIAN LANZAROTE SASTRE	CAJA DE AHORROS DE SALAMANCA Y SORIA	CUENTA DE CREDITO (FUNDACION SALAMANCA)	5.587	INTERÉS 3,75% (VARIABLE). PLAZO 2 AÑOS
JULIAN LANZAROTE SASTRE	CAJA DE AHORROS DE SALAMANCA Y SORIA	CUENTA DE CREDITO (FUNDACION SALAMANCA)	1.048	INTERÉS 3,75% (VARIABLE). PLAZO 5 MESES

JULIAN LANZAROTE SASTRE	CAJA DE AHORROS DE SALAMANCA Y SORIA	AVAL (FUNDACION SALAMANCA)	231	COMISION 0,15% TRIMESTRAL
JULIAN LANZAROTE SASTRE	CAJA DE AHORROS DE SALAMANCA Y SORIA	PRÉSTAMO PERSONAL (MERCASALAMANC A)	1.177	INTERES 2,69%. PLAZO 3 AÑOS
JULIAN LANZAROTE SASTRE	CAJA DE AHORROS DE SALAMANCA Y SORIA	AVAL (MERCASALAMANC A)	3	COMISION 0,25% TRIMESTRAL
JULIAN LANZAROTE SASTRE	CAJA DE AHORROS DE SALAMANCA Y SORIA	AVAL (MERCASALAMANC A)	336	COMISION 0,25% TRIMESTRAL
JULIAN LANZAROTE SASTRE	CAJA DE AHORROS DE SALAMANCA Y SORIA	AVAL (FUNDACION CENTRO ARTE)	125	COMISION 0,15% TRIMESTRAL
FRANCISCO JAVIER LEON DE LA RIVA	CAJA DE AHORROS DE SALAMANCA Y SORIA	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	275	INTERÉS 2,56% (VARIABLE). PLAZO 15 AÑOS
FRANCISCO JAVIER LEON DE LA RIVA	CAJA DE AHORROS DE SALAMANCA Y SORIA	AVAL (VALLADOLID ALTA VELOCIDAD 2003, S.A.)	2.034	COMISION 0,25% TRIMESTRAL
EMILIO MELERO MARCOS	CAJA DE AHORROS DE SALAMANCA Y SORIA	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	1	INTERÉS 3,25% (VARIABLE). PLAZO 10 AÑOS
VICTORIANO PEDRAZ FUENTES	CAJA DE AHORROS DE SALAMANCA Y SORIA	PRÉSTAMO PERSONAL (FAMILIAR EN PRIMER GRADO)	7	INTERÉS 6%. PLAZO 5 AÑOS
VICTORIANO PEDRAZ FUENTES	CAJA DE AHORROS DE SALAMANCA Y SORIA	PRÉSTAMO HIPOTECARIO (FAMILIAR EN PRIMER GRADO)	57	INTERÉS 3,50% (VARIABLE). PLAZO 25 AÑOS
FRANCISCO RODRIGUEZ PEREZ	CAJA DE AHORROS DE SALAMANCA Y SORIA	PRÉSTAMO PERSONAL	405	INTERÉS 2,63% (VARIABLE). PLAZO 13 AÑOS
FRANCISCO RODRIGUEZ PEREZ	CAJA DE AHORROS DE SALAMANCA Y SORIA	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	1.266	INTERÉS 2,73% (VARIABLE). PLAZO 13 AÑOS
FRANCISCO RODRIGUEZ PEREZ	CAJA DE AHORROS DE SALAMANCA Y SORIA	PRÉSTAMO HIPOTECARIO (EMPRESA VINCULADA)	533	INTERÉS 2,70% (VARIABLE). PLAZO 7 AÑOS
FRANCISCO RODRIGUEZ PEREZ	CAJA DE AHORROS DE SALAMANCA Y SORIA	PRÉSTAMO HIPOTECARIO (EMPRESA VINCULADA)	412	INTERÉS 2,70% (VARIABLE). PLAZO 7 AÑOS
FRANCISCO RODRIGUEZ PEREZ	CAJA DE AHORROS DE SALAMANCA Y SORIA	PRÉSTAMO HIPOTECARIO (EMPRESA VINCULADA)	860	INTERÉS 2,63% (VARIABLE). PLAZO 13 AÑOS
FRANCISCO RODRIGUEZ PEREZ	CAJA DE AHORROS DE SALAMANCA Y SORIA	PRÉSTAMO HIPOTECARIO (EMPRESA VINCULADA)	30	INTERÉS 3,07% (VARIABLE). PLAZO 15 AÑOS
FRANCISCO RODRIGUEZ PEREZ	CAJA DE AHORROS DE SALAMANCA Y SORIA	AVAL (EMPRESA VINCULADA)	72	COMISION 0,60% TRIMESTRAL
FRANCISCO RODRIGUEZ PEREZ	CAJA DE AHORROS DE SALAMANCA Y SORIA	DESCUENTO COMERCIAL (EMPRESA VINCULADA)	115	INTERÉS 4% (VARIABLE). PLAZO 1 AÑO
FRANCISCO RODRIGUEZ PEREZ	CAJA DE AHORROS DE SALAMANCA Y SORIA	CUENTA DE CREDITO (EMPRESA VINCULADA)	600	INTERÉS 3,25% (VARIABLE). PLAZO 1 AÑO
FRANCISCO RODRIGUEZ PEREZ	CAJA DE AHORROS DE SALAMANCA Y SORIA	DESCUENTO COMERCIAL (EMPRESA VINCULADA)	182	INTERÉS 3,50% (VARIABLE). PLAZO 1 AÑO

FRANCISCO RUBIO GARCES	CAJA DE AHORROS DE SALAMANCA Y SORIA	CUENTA DE CREDITO (EMPRESA VINCULADA)	771	INTERES 4%. PLAZO 1 AÑO
FRANCISCO RUBIO GARCES	CAJA DE AHORROS DE SALAMANCA Y SORIA	PRESTAMO HIPOTECARIO (EMPRESA VINCULADA)	733	INTERES 3,77% (VARIABLE). PLAZO 17,5 AÑOS
FRANCISCO RUBIO GARCES	CAJA DE AHORROS DE SALAMANCA Y SORIA	PRESTAMO HIPOTECARIO (EMPRESA VINCULADA)	18	INTERES 3,80% (VARIABLE). PLAZO 18,5 AÑOS
FRANCISCO RUBIO GARCES	CAJA DE AHORROS DE SALAMANCA Y SORIA	PRESTAMO HIPOTECARIO (EMPRESA VINCULADA)	127	INTERES 3% (VARIABLE). PLAZO 28 AÑOS
FRANCISCO RUBIO GARCES	CAJA DE AHORROS DE SALAMANCA Y SORIA	PRESTAMO HIPOTECARIO (EMPRESA VINCULADA)	353	INTERES 3% (VARIABLE). PLAZO 28 AÑOS
FRANCISCO RUBIO GARCES	CAJA DE AHORROS DE SALAMANCA Y SORIA	PRESTAMO HIPOTECARIO (EMPRESA VINCULADA)	348	INTERES 3,25% (VARIABLE). PLAZO 28 AÑOS
FRANCISCO RUBIO GARCES	CAJA DE AHORROS DE SALAMANCA Y SORIA	CUENTA DE CRÉDITO (EMPRESA VINCULADA)	1.384	INTERES 2,95% (VARIABLE). PLAZO 1 AÑO
FRANCISCO RUBIO GARCES	CAJA DE AHORROS DE SALAMANCA Y SORIA	PRESTAMO HIPOTECARIO (EMPRESA VINCULADA)	180	INTERES 3,14% (VARIABLE). PLAZO 15 AÑOS
FRANCISCO RUBIO GARCES	CAJA DE AHORROS DE SALAMANCA Y SORIA	PRESTAMO HIPOTECARIO (EMPRESA VINCULADA)	140	INTERES 3,14% (VARIABLE). PLAZO 15 AÑOS
FRANCISCO RUBIO GARCES	CAJA DE AHORROS DE SALAMANCA Y SORIA	LÍNEA DE AVALES (EMPRESA VINCULADA)	1.255	COMISION 0,25% TRIMESTRAL
FRANCISCO RUBIO GARCES	CAJA DE AHORROS DE SALAMANCA Y SORIA	PRESTAMO HIPOTECARIO (EMPRESA VINCULADA)	59	INTERES 2,95% (VARIABLE). PLAZO 13 AÑOS
FRANCISCO RUBIO GARCES	CAJA DE AHORROS DE SALAMANCA Y SORIA	PRESTAMO HIPOTECARIO (EMPRESA VINCULADA)	1	INTERES 2,95% (VARIABLE). PLAZO 13 AÑOS
FRANCISCO RUBIO GARCES	CAJA DE AHORROS DE SALAMANCA Y SORIA	PRESTAMO HIPOTECARIO (EMPRESA VINCULADA)	1	INTERES 2,95% (VARIABLE). PLAZO 13 AÑOS
FRANCISCO RUBIO GARCES	CAJA DE AHORROS DE SALAMANCA Y SORIA	PRESTAMO HIPOTECARIO (EMPRESA VINCULADA)	1	INTERES 2,95% (VARIABLE). PLAZO 13 AÑOS
FRANCISCO RUBIO GARCES	CAJA DE AHORROS DE SALAMANCA Y SORIA	PRESTAMO HIPOTECARIO (EMPRESA VINCULADA)	1	INTERES 2,95% (VARIABLE). PLAZO 13 AÑOS
FRANCISCO RUBIO GARCES	CAJA DE AHORROS DE SALAMANCA Y SORIA	PRESTAMO HIPOTECARIO (EMPRESA VINCULADA)	1	INTERES 2,95% (VARIABLE). PLAZO 13 AÑOS
FRANCISCO RUBIO GARCES	CAJA DE AHORROS DE SALAMANCA Y SORIA	PRESTAMO PERSONAL (EMPRESA VINCULADA)	6.000	INTERES 3,80% (VARIABLE). PLAZO 2 AÑOS

FRANCISCO RUBIO GARCES	CAJA DE AHORROS DE SALAMANCA Y SORIA	DESCUENTO COMERCIAL (EMPRESA VINCULADA)	48	INTERES 3,59% (VARIABLE). PLAZO 1 AÑO
FRANCISCO RUBIO GARCES	CAJA DE AHORROS DE SALAMANCA Y SORIA	PRESTAMO HIPOTECARIO (EMPRESA VINCULADA)	4.279	INTERES 2,88% (VARIABLE). PLAZO 4 AÑOS
FRANCISCO RUBIO GARCES	CAJA DE AHORROS DE SALAMANCA Y SORIA	PRESTAMO HIPOTECARIO (EMPRESA VINCULADA)	4.279	INTERES 2,88% (VARIABLE). PLAZO 4 AÑOS
FRANCISCO RUBIO GARCES	CAJA DE AHORROS DE SALAMANCA Y SORIA	PRESTAMO HIPOTECARIO (EMPRESA VINCULADA)	450	INTERES 2,88% (VARIABLE). PLAZO 4 AÑOS
FRANCISCO RUBIO GARCES	CAJA DE AHORROS DE SALAMANCA Y SORIA	CUENTA DE CREDITO (EMPRESA VINCULADA)	56	INTERES 3,50% (VARIABLE). PLAZO 1 AÑO
FRANCISCO RUBIO GARCES	CAJA DE AHORROS DE SALAMANCA Y SORIA	LEASING (EMPRESA VINCULADA)	1	INTERES 3,35% (VARIABLE). PLAZO 3 AÑOS
FRANCISCO RUBIO GARCES	CAJA DE AHORROS DE SALAMANCA Y SORIA	LEASING (EMPRESA VINCULADA)	61	INTERES 3,35% (VARIABLE). PLAZO 5 AÑOS
FRANCISCO RUBIO GARCES	CAJA DE AHORROS DE SALAMANCA Y SORIA	LEASING (EMPRESA VINCULADA)	11	INTERES 3,35% (VARIABLE). PLAZO 5 AÑOS
FRANCISCO RUBIO GARCES	CAJA DE AHORROS DE SALAMANCA Y SORIA	LEASING (EMPRESA VINCULADA)	9	INTERES 3,35% (VARIABLE). PLAZO 5 AÑOS
FRANCISCO RUBIO GARCES	CAJA DE AHORROS DE SALAMANCA Y SORIA	LEASING (EMPRESA VINCULADA)	2	INTERES 3,35% (VARIABLE). PLAZO 3 AÑOS
FRANCISCO RUBIO GARCES	CAJA DE AHORROS DE SALAMANCA Y SORIA	LEASING (EMPRESA VINCULADA)	3	INTERES 3,10% (VARIABLE). PLAZO 3 AÑOS
FRANCISCO RUBIO GARCES	CAJA DE AHORROS DE SALAMANCA Y SORIA	LEASING (EMPRESA VINCULADA)	7	INTERES 3,10% (VARIABLE). PLAZO 3 AÑOS
FRANCISCO RUBIO GARCES	CAJA DE AHORROS DE SALAMANCA Y SORIA	LINEA DE AVALES (EMPRESA VINCULADA)	1.478	COMISION 0,25% TRIMESTRAL
FRANCISCO RUBIO GARCES	CAJA DE AHORROS DE SALAMANCA Y SORIA	LINEA DE AVALES (EMPRESA VINCULADA)	313	COMISION 0,30% TRIMESTRAL
FRANCISCO RUBIO GARCES	CAJA DE AHORROS DE SALAMANCA Y SORIA	PRESTAMO HIPOTECARIO (EMPRESA VINCULADA)	5.378	INTERES 2,46% (VARIABLE). PLAZO 28 AÑOS
FRANCISCO RUBIO GARCES	CAJA DE AHORROS DE SALAMANCA Y SORIA	PRESTAMO PERSONAL (EMPRESA VINCULADA)	141	INTERES 4,25% (VARIABLE). PLAZO 6 AÑOS
FRANCISCO RUBIO GARCES	CAJA DE AHORROS DE SALAMANCA Y SORIA	LEASING (EMPRESA VINCULADA)	12	INTERES 3,50% (VARIABLE). PLAZO 5 AÑOS
FRANCISCO RUBIO GARCES	CAJA DE AHORROS DE SALAMANCA Y SORIA	AVAL (EMPRESA VINCULADA)	271	COMISION 0,25% TRIMESTRAL
FRANCISCO RUBIO GARCES	CAJA DE AHORROS DE SALAMANCA Y SORIA	PRÉSTAMO HIPOTECARIO (EMPRESA VINCULADA)	4.000	INTERES 2,79% (VARIABLE). PLAZO 5 AÑOS
FRANCISCO RUBIO GARCES	CAJA DE AHORROS DE SALAMANCA Y SORIA	CUENTA DE CREDITO (EMPRESA VINCULADA)	1.387	INTERES 3,06% (VARIABLE). PLAZO 2,5 AÑOS

FRANCISCO RUBIO GARCES	CAJA DE AHORROS DE SALAMANCA Y SORIA	LINEA DE AVALES (EMPRESA VINCULADA)	2.204	COMISION 0,25% TRIMESTRAL
FRANCISCO RUBIO GARCES	CAJA DE AHORROS DE SALAMANCA Y SORIA	PRÉSTAMO HIPOTECARIO (EMPRESA VINCULADA)	1.694	INTERES 2,92% (VARIABLE). PLAZO 5 AÑOS
FRANCISCO RUBIO GARCES	CAJA DE AHORROS DE SALAMANCA Y SORIA	PRÉSTAMO HIPOTECARIO (EMPRESA VINCULADA)	4.279	INTERES 2,88% (VARIABLE). PLAZO 4 AÑOS
FRANCISCO RUBIO GARCES	CAJA DE AHORROS DE SALAMANCA Y SORIA	PRÉSTAMO HIPOTECARIO (EMPRESA VINCULADA)	4.279	INTERES 2,88% (VARIABLE). PLAZO 4 AÑOS
FRANCISCO RUBIO GARCES	CAJA DE AHORROS DE SALAMANCA Y SORIA	AVAIL (EMPRESA VINCULADA)	244	COMISION 0,25% TRIMESTRAL
JOSE ANTONIO DE SANTIAGO-JUAREZ LOPEZ	CAJA DE AHORROS DE SALAMANCA Y SORIA	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	111	INTERÉS 2,58% (VARIABLE). PLAZO 15 AÑOS
MARGARITA TIRADO MONFORTE	CAJA DE AHORROS DE SALAMANCA Y SORIA	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	17	INTERÉS 3,50% (VARIABLE). PLAZO 9 AÑOS
MARGARITA TIRADO MONFORTE	CAJA DE AHORROS DE SALAMANCA Y SORIA	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	28	INTERÉS 2,93% (VARIABLE). PLAZO 25 AÑOS

B.2. Detalle las operaciones de crédito, aval o garantía, efectuadas ya sea directamente, indirectamente o a través de entidades dotadas, adscritas o participadas en favor de los miembros de la Comisión de Control, familiares en primer grado o con empresas o entidades que controlen según el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores. Indique las condiciones, incluidas las financieras, de estas operaciones.

Nombre del comisionado	Denominación social de la Caja o entidad dotada, adscrita o participada	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)	Condiciones
CARMELO CASCON MERINO	CAJA DE AHORROS DE SALAMANCA Y SORIA	PRESTAMO HIPOTECARIO	36	INTERES 2,95% (VARIABLE). PLAZO 15 AÑOS
ISABEL JIMENEZ GARCIA	CAJA DE AHORROS DE SALAMANCA Y SORIA	PRESTAMO HIPOTECARIO	127	INTERES 3% (VARIABLE). PLAZO 25 AÑOS
CARLOS MARTINEZ MINGUEZ	CAJA DE AHORROS DE SALAMANCA Y SORIA	PRESTAMO HIPOTECARIO	194	INTERES 2,83% (VARIABLE). PLAZO 30 AÑOS
CARLOS MARTINEZ MINGUEZ	CAJA DE AHORROS DE SALAMANCA Y SORIA	PRESTAMO HIPOTECARIO (AVALISTA FAMILIAR EN PRIMER GRADO)	86	INTERES 2,90% (VARIABLE). PLAZO 30 AÑOS
ANTONIO MUNOZ SANCHEZ	CAJA DE AHORROS DE SALAMANCA Y SORIA	PRESTAMO EMPLEADO	108	INTERES 2,55%. PLAZO 20 AÑOS

B.3. Detalle las operaciones de crédito, aval o garantía, efectuadas ya sea directamente, indirectamente o a través de entidades dotadas, adscritas o participadas en favor de los grupos políticos que tengan representación en las corporaciones locales y Asambleas legislativas

autonómicas que hayan participado en el proceso electoral de la Caja de Ahorros.

Nombre de los grupos políticos	Denominación social de la Caja o entidad dotada, adscrita o participada	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)	Condiciones
PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL	CAJA DE AHORROS DE SALAMANCA Y SORIA	PRESTAMOS HIPOTECARIOS	374	INTERES 2,75%-3,50% (VARIABLE). PLAZO 15-25 AÑOS

B.4. Indique, en su caso, la situación actual de los créditos a grupos políticos que tengan representación en las corporaciones locales y Asambleas legislativas autonómicas que hayan participado en el proceso electoral de la Caja de Ahorros.

AL CORRIENTE DE PAGO.

C Detalle las operaciones crediticias con instituciones públicas, incluidos entes territoriales, que hayan designado consejeros generales:

Nombre de la institución pública: AYUNTAMIENTO DE ALMAZAN

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
PRESTAMO Y CUENTA DE CREDITO	231

Nombre de los consejeros generales designados
MARIA JESUS GANAN MILLAN

Nombre de la institución pública: AYUNTAMIENTO DE BEJAR

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
PRESTAMOS	1.821

Nombre de los consejeros generales designados
LUIS FRANCISCO MARTIN HERNANDEZ

Nombre de la institución pública: AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
FACTORING	96

Nombre de los consejeros generales designados
MANUEL FLOREZ REDONDO

Nombre de la institución pública: AYUNTAMIENTO DE CIUDAD RODRIGO

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
PRESTAMOS	1.369

Nombre de los consejeros generales designados
FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCIA

Nombre de la institución pública: AYUNTAMIENTO DE CORIA

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
PRESTAMOS, CUENTA DE CREDITO Y AVALES	5.775

Nombre de los consejeros generales designados
TRINIDAD PEREZ REPILADO

Nombre de la institución pública: AYUNTAMIENTO DE GUIJUELO

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
PRESTAMO	299

Nombre de los consejeros generales designados
JOSE RAMON SANCHEZ SAN JOSE

Nombre de la institución pública: AYUNTAMIENTO DE LA FUENTE DE SAN ESTEBAN

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
PRESTAMOS Y CUENTA DE CRÉDITO	142

Nombre de los consejeros generales designados
JOSE TOMAS MARTINEZ MADRUGA

Nombre de la institución pública: AYUNTAMIENTO DE LAGUNA DE DUERO

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
PRESTAMOS	158

Nombre de los consejeros generales designados
BRAULIO JESUS VIEJO CASTRO

Nombre de la institución pública: AYUNTAMIENTO DE LUMBRALES

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
PRESTAMO Y CUENTA DE CREDITO	122

Nombre de los consejeros generales designados
MARCELINO HERRERO CUELLAR

Nombre de la institución pública: AYUNTAMIENTO DE MEDINA DEL CAMPO

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
PRESTAMOS	480

Nombre de los consejeros generales designados
ALFREDO AGÜERO FEIJOO

Nombre de la institución pública: AYUNTAMIENTO DE MORALEJA

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
CUENTA DE CREDITO	619

Nombre de los consejeros generales designados
FELIPE MAYORAL ROMAN

Nombre de la institución pública: AYUNTAMIENTO DE PEÑARANDA DE BRACAMONTE

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
PRESTAMOS, CUENTA DE CREDITO Y AVAL	892

Nombre de los consejeros generales designados
JESUS GARCIA MARTIN

Nombre de la institución pública: AYUNTAMIENTO DE PLASENCIA

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
PRESTAMO	664

Nombre de los consejeros generales designados
PABLO ANTONIO SANCHEZ DEL MAZO

Nombre de la institución pública: AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE GORMAZ

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
PRESTAMOS	37

Nombre de los consejeros generales designados
JOSE ANTONIO ALCALA CARRALCAZAR

Nombre de la institución pública: AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
PRESTAMOS Y AVALES	72.957

Nombre de los consejeros generales designados
EVENCIA JUEZ GONZALEZ
EMILIO MELERO MARCOS
SALVADOR CRUZ GARCIA
JULIAN LANZAROTE SASTRE
ISABEL JIMENEZ GARCIA
FERNANDO PABLOS ROMO
LUIS ENRIQUE CLEMENTE CUBILLAS

Nombre de la institución pública: AYUNTAMIENTO DE SORIA

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
PRESTAMO	2.495

Nombre de los consejeros generales designados
MARIA ENCARNACION REDONDO JIMENEZ
CARLOS MARTINEZ MINGUEZ

Nombre de la institución pública: AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
PRESTAMOS Y FACTORING	54.970

Nombre de los consejeros generales designados
MERCEDES CANTALAPIEDRA ALVAREZ
MARIA LUISA DEL VALLE LOPEZ
FRANCISCO JAVIER LEON DE LA RIVA
ANGEL VELASCO RODRIGUEZ

Nombre de la institución pública: AYUNTAMIENTO DE VITIGUDINO

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
PRESTAMOS Y CUENTA DE CREDITO	898

Nombre de los consejeros generales designados
TORIBIO PLAZA GALAN

Nombre de la institución pública: AYUNTAMIENTO DE ZAMORA

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
FACTORING	237

Nombre de los consejeros generales designados
JOSE ALBERTO CASTRO CANIBANO

Nombre de la institución pública: AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCON

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
FACTORING	187

Nombre de los consejeros generales designados
JESUS SEPULVEDA RECIO

D OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPPO

D.1. Detalle las operaciones significativas realizadas por la entidad con los miembros del Consejo de Administración:

Nombre	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)

D.2. Detalle las operaciones significativas realizadas por la entidad con los miembros de la Comisión de Control:

Nombre	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)

D.3. Detalle las operaciones significativas realizadas por la entidad con su personal directivo:

Nombre	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)

D.4. Detalle las operaciones significativas realizadas por la entidad con administradores y directivos de sociedades y entidades del grupo del que la entidad forma parte:

Nombre	Denominación social de la entidad del grupo	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)

D.5. Detalle las operaciones intragrupo realizadas que sean significativas:

Denominación social de la entidad del grupo	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)

E ESTRUCTURA DEL NEGOCIO DEL GRUPO

E.1. Describa la estructura del negocio del grupo, concretando el papel que desempeña cada una de las entidades en el conjunto de los servicios prestados a los clientes.

Estructura del negocio del grupo

SECTOR FINANCIERO Caja Duero Finanduro Sociedad de Valores, S.A. Gestión Rainbow Fund Gesduero, S.G.I.I.C., S.A. GRUPO DE NEGOCIOS DUERO, S.A. SECTOR SEGUROS Y PREVISIÓN Unión del Duero, Cía. de Seguros Generales, S.A. Unión del Duero, Cía. de Seguros de Vida, S.A. Duero Pensiones E.G.F.P., S.A. Uniduro, Agencia de Seguros, S.A. Duero Correduría, Correduría de Seguros, S.A. SECTOR INMOBILIARIO Y CONSTRUCCIÓN Gestinduro, S.A. OTROS Bolsaduro SICAV Caja Duero Capital S.A. Cosedur Madriduro Madrigal Participaciones Soria Futuro

Servicios prestados a los clientes

Nombre entidad del grupo
GRUPO DE NEGOCIOS DUERO, S.A

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
GESTION DE EMPRESAS DEL GRUPO

Nombre entidad del grupo
FINANDURO SOCIEDAD DE VALORES, S.A.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
SOCIEDAD DE VALORES

Nombre entidad del grupo
GESDUERO,S.G.I.I.C., S.A.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
GESTORA DE FONDOS DE INVERSION

Nombre entidad del grupo
UNION DEL DUERO, CIA. DE SEGUROS GENERALES, S.A.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
SEGUROS GENERALES

Nombre entidad del grupo
UNION DEL DUERO, CIA. DE SEGUROS DE VIDA, S.A.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
SEGUROS DE VIDA

Nombre entidad del grupo
DUERO PENSIONES, E.G.F.P., S.A.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
ADMINISTRACION DE FONDOS DE PENSIONES

Nombre entidad del grupo
UNIDUERO, AGENCIA DE SEGUROS, S.A.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
CORREDURIA DE SEGUROS

Nombre entidad del grupo
DUERO CORREDURIA, CORREDURIA DE SEGUROS, S.A.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
CORREDURIA DE SEGUROS

Nombre entidad del grupo
GESTINDUERO, S.A.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
GESTION INMOBILIARIA

Nombre entidad del grupo
BOLSADUERO SICAV

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
SOCIEDAD DE INVERSION

Nombre entidad del grupo
CAJA DUERO CAPITAL, S.A.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
EMISION DE VALORES

Nombre entidad del grupo
COSEDUR

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
SERVICIOS AUXILIARES

Nombre entidad del grupo
MADRIGAL PARTICIPACIONES

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
SOCIEDAD DE INVERSIONES

Nombre entidad del grupo
SORIA FUTURO

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
SOCIEDAD DE INVERSIONES

Nombre entidad del grupo
MADRIDUERO

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
SERVICIOS AUXILIARES

Nombre entidad del grupo
GESTION RAINBOW FUND

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
GESTORA DE FONDOS DE INVERSION

E.2. Indique la distribución geográfica de la red de oficinas:

Comunidad autónoma	Número de sucursales
Andalucía	18
Aragón	8
Canarias	0
Cantabria	2
Castilla La Mancha	7
Castilla y León	338
Cataluña	5
Ceuta	1
Madrid	64
Navarra	1
Valenciana	14
Extremadura	111
Galicia	6
Islas Baleares	1
Melilla	0
País Vasco	5
Murcia	3
La Rioja	1
Principado de Asturias	4
Oficinas fuera de España	12
Total	601

E.3. Identifique, en su caso, a los miembros de los órganos rectores que asumen cargos de administración o dirección en entidades que formen parte del grupo de la Caja:

Nombre del miembro del órgano rector	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
MARIA ELOISA ALVAREZ OTEO	GESDUERO,S.G.I.I.C., S.A.	VOCAL
CIPRIANO GONZALEZ HERNANDEZ	GESDUERO,S.G.I.I.C., S.A.	VOCAL
JULIO FERMOSE GARCIA	UNION DEL DUERO, CIA. DE SEGUROS GENERALES, S.A.	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
EMILIO MELERO MARCOS	UNION DEL DUERO, CIA. DE SEGUROS GENERALES, S.A.	VOCAL
PEDRO IGNACIO VINARA S JIMENEZ	UNION DEL DUERO, CIA. DE SEGUROS GENERALES, S.A.	VOCAL
ROSA ISABEL CUESTA COFRECES	UNION DEL DUERO, CIA. DE SEGUROS GENERALES, S.A.	VOCAL
JULIO FERMOSE GARCIA	UNION DEL DUERO, CIA. DE SEGUROS DE VIDA, S.A.	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
EMILIO MELERO MARCOS	UNION DEL DUERO, CIA. DE SEGUROS DE VIDA, S.A.	VOCAL
PEDRO IGNACIO VINARAS JIMENEZ	UNION DEL DUERO, CIA. DE SEGUROS DE VIDA, S.A.	VOCAL
ROSA ISABEL CUESTA COFRECES	UNION DEL DUERO, CIA. DE SEGUROS DE VIDA, S.A.	VOCAL
JULIO FERMOSE GARCIA	DUERO PENSIONES, E.G.F.P., S.A.	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
FERNANDO CORRAL CORRAL	DUERO PENSIONES, E.G.F.P., S.A.	VOCAL
CASIMIRO MESONERO BELLIDO	DUERO PENSIONES, E.G.F.P., S.A.	VOCAL
ANTONIO MUÑOZ SANCHEZ	DUERO PENSIONES, E.G.F.P., S.A.	VOCAL
JOSE ANTONIO DE SANTIAGO-JUAREZ LOPEZ	DUERO PENSIONES, E.G.F.P., S.A.	VOCAL
MARGARITA TIRADO MONFORTE	DUERO PENSIONES, E.G.F.P., S.A.	VOCAL
FRANCISCO RODRIGUEZ PEREZ	GESTINDUERO, S.A.	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
JOSE MARIA ASENJO CALDERON	GESTINDUERO, S.A.	VOCAL
JULIAN LANZAROTE SASTRE	GESTINDUERO, S.A.	VOCAL
EMILIO MELERO MARCOS	GESTINDUERO, S.A.	VOCAL
VICTORIANO PEDRAZ FUENTES	GESTINDUERO, S.A.	VOCAL
JOSE ANTONIO DE SANTIAGO-JUAREZ LOPEZ	GESTINDUERO, S.A.	VOCAL
JULIO FERMOSE GARCIA	DUERO CORREDURIA, CORREDURIA DE SEGUROS, S.A.	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
LUIS ENRIQUE CLEMENTE CUBILLAS	DUERO CORREDURIA, CORREDURIA DE SEGUROS, S.A.	VOCAL
VICTORIANO PEDRAZ FUENTES	DUERO CORREDURIA, CORREDURIA DE SEGUROS, S.A.	VOCAL
JOSE ANTONIO DE SANTIAGO-JUAREZ LOPEZ	DUERO CORREDURIA, CORREDURIA DE SEGUROS, S.A.	VOCAL
GUADALUPE GARCIA DE DIOS	DUERO CORREDURIA, CORREDURIA DE SEGUROS, S.A.	VOCAL
CARLOS MARTINEZ MINGUEZ	DUERO CORREDURIA, CORREDURIA DE SEGUROS, S.A.	VOCAL
FRANCISCO VILLAVARDE ROMERO	UNIDUERO, AGENCIA DE SEGUROS, S.A.	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
MARGARITA TIRADO MONFORTE	UNIDUERO, AGENCIA DE SEGUROS, S.A.	VOCAL
GUADALUPE GARCIA DE DIOS	UNIDUERO, AGENCIA DE SEGUROS, S.A.	VOCAL
CARMELO CASCON MERINO	UNIDUERO, AGENCIA DE SEGUROS, S.A.	VOCAL

ANTONIO MUNOZ SANCHEZ	UNIDUERO, AGENCIA DE SEGUROS, S.A.	VOCAL
JULIO FERMOSE GARCIA	GRUPO DE NEGOCIOS DUERO, S.A	PRESIDENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION
JOSE MARIA ASENJO CALDERON	GRUPO DE NEGOCIOS DUERO, S.A	VOCAL
ROSA ISABEL CUESTA COFRECES	GRUPO DE NEGOCIOS DUERO, S.A	VOCAL
LUIS ENRIQUE CLEMENTE CUBILLAS	GRUPO DE NEGOCIOS DUERO, S.A	VOCAL
JULIAN LANZAROTE SASTRE	GRUPO DE NEGOCIOS DUERO, S.A	VOCAL
FRANCISCO JAVIER LEON DE LA RIVA	GRUPO DE NEGOCIOS DUERO, S.A	VOCAL
EMILIO MELERO MARCOS	GRUPO DE NEGOCIOS DUERO, S.A	VOCAL
FERNANDO MUELLEDES BRAGADO	GRUPO DE NEGOCIOS DUERO, S.A	VOCAL
GERARDO PASTOR RAMOS	GRUPO DE NEGOCIOS DUERO, S.A	VOCAL
VICTORIANO PEDRAZ FUENTES	GRUPO DE NEGOCIOS DUERO, S.A	VOCAL
MARIA ENCARNACION REDONDO JIMENEZ	GRUPO DE NEGOCIOS DUERO, S.A	VOCAL
FRANCISCO RODRIGUEZ PEREZ	GRUPO DE NEGOCIOS DUERO, S.A	VOCAL
FRANCISCO RUBIO GARCES	GRUPO DE NEGOCIOS DUERO, S.A	VOCAL
JOSE ANTONIO DE SANTIAGO-JUAREZ LOPEZ	GRUPO DE NEGOCIOS DUERO, S.A	VOCAL
MARGARITA TIRADO MONFORTE	GRUPO DE NEGOCIOS DUERO, S.A	VOCAL
EMILIO DE MIGUEL MARTINEZ	GRUPO DE NEGOCIOS DUERO, S.A	VOCAL
MARINA GORDALIZA ESCOBAR	GRUPO DE NEGOCIOS DUERO, S.A	VOCAL
ISABEL JIMENEZ GARCIA	FINANDUERO SOCIEDAD DE VALORES, S.A.	VOCAL
CARMELO CASCON MERINO	FINANDUERO SOCIEDAD DE VALORES, S.A.	VOCAL
JULIAN LANZAROTE SASTRE	FINANDUERO SOCIEDAD DE VALORES, S.A.	VOCAL
MARGARITA TIRADO MONFORTE	FINANDUERO SOCIEDAD DE VALORES, S.A.	VOCAL
JORGE SANCHEZ OLIVERA	BOLSADUERO SICAV	VOCAL

F

SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGO

F.1. Indique, en su caso, los sistemas de control de riesgo relacionado con las actividades desarrolladas por la entidad.

El riesgo es inherente a la actividad bancaria y una gestión eficaz del mismo es condición necesaria para que las entidades financieras generen valor y beneficios de forma sostenible en el tiempo y sean capaces de actuar bajo parámetros que ajusten el nivel de riesgos asumidos a la rentabilidad esperada.

La Caja en el ejercicio 2005 continúa evolucionando las herramientas y procedimientos para conseguir la medición de los riesgos de crédito, mercado y operacional para conseguir la gestión global del riesgo, en consonancia con el documento: "Convergencia internacional de medidas y normas de capital" emitido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea.

La gestión del riesgo en la Caja, se considera como un todo conceptual y organizativo, tratando no solo de evaluar el riesgo, sino de gestionarlo. En este sentido se combina de una parte una estructura funcional de riesgos basada en la existencia de comisiones, que permite tomar decisiones de manera ágil, soportado en el conocimiento y proximidad del cliente y de otro la existencia de una Dirección de Riesgos bajo la dependencia de la Dirección General

Así, dentro de dicha dirección se recogen los diferentes tipos de riesgo que configuran el Pilar I del documento "Convergencia internacional de medidas y normas de capital": riesgo de crédito, riesgo de mercado y riesgo operacional.

Los órganos de gobierno de las entidades son los que definen y establecen los límites y las políticas de asunción de los distintos tipos de riesgos en las entidades, en el caso de la Caja son el Consejo de Administración y la Comisión Ejecutiva, los órganos de máxima autoridad en la materia, los cuales resuelven las operaciones por encima de las facultades delegadas a los órganos inmediatos inferiores, se aseguran que los niveles de riesgo asumidos tanto individuales como globales cumplen con los objetivos fijados, y supervisan el grado de cumplimiento de los objetivos de riesgos así como de las herramientas de gestión utilizadas y cualquier otra actuación relevante relacionada con esta materia.

F.2. Relacione los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación al perfil de la entidad de los sistemas de control de riesgos adoptados, teniendo en cuenta la estructura de recursos propios.

1. Riesgo de crédito

La gestión del riesgo de crédito en Caja Duero tiene como objetivo la identificación, medición, control y evaluación de las distintas fases de una operación de crediticia: análisis, concesión, formalización y cobro.

La Dirección de Riesgos se complementa con una estructura funcional de riesgos que se basa en la existencia de Comisiones que tienen como objetivo prioritario el análisis de solicitudes de operaciones de riesgo y su posterior sanción. Con el objetivo de dar una respuesta ágil a las peticiones de los clientes se establecen unos circuitos de decisión que se ejercen en los órganos estructurales en materia de riesgos existentes en la Entidad son:

- La Comisión Ejecutiva.
- La Comisión Central de Riesgos.
- La Comisión de Riesgos de Servicios Centrales.
- La Comisión de Riesgos de Área Territorial.
- La Comisión de Riesgos de Zona.
- La Comisión de Riesgos de Oficinas y de Canales.

Los circuitos de delegación de facultades para la concesión de operaciones crediticias, se inician en la comisión de riesgos de la oficina, continúa en la comisión de zona, después en la de cada Área Territorial, pasando a la Comisión de Servicios Centrales, la Comisión Central de Riesgos y a la Comisión Ejecutiva según importe, garantía y tipo de clientela.

La Comisión Central de Riesgos actúa, además de las atribuciones por importe, garantía y tipo de clientela, por delegación directa de La Comisión Ejecutiva en las materias siguientes:

1. Establecimiento de las políticas de riesgo de la Entidad según las circunstancias del mercado y la estrategia de la Caja en cada momento.
2. Supervisión y modificación, en su caso, de las herramientas y los algoritmos utilizados en la Entidad para el análisis del riesgo en todas sus versiones: personas físicas, personas jurídicas, promotores, riesgo de tarjetas, etc.
3. Supervisión y modificación, en su caso, de la asignación, realizada por los Directores de las Áreas Territoriales, de las Oficinas a los niveles de riesgo del Cuadro de Atribuciones.
4. Supervisión, modificación y aprobación en su caso, de los procedimientos de riesgos instaurados en la Entidad

La Caja inspirada en las nuevas orientaciones dadas por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea que ha dado lugar al documento: "Convergencia internacional de medidas y normas de capital", después de sucesivos borradores, ha desarrollado:

- Modelos de calificación crediticia para las operaciones de personas físicas (Consumo, hipotecas, tarjetas de crédito y autónomos) y personas jurídicas (Microempresas, promotores inmobiliarios, PYMEs, grandes empresas y entidades financieras e Instituciones Públicas).
- Modelos de estimación de severidad, exposición y plazo.

Durante el ejercicio 2005 se han modificado los procedimientos de admisión y sanción de operaciones de riesgo de crédito, mecanizando su tratamiento mediante la aplicación de "Expediente Electrónico". Esta aplicación ha facilitado la implantación de forma generalizada de los modelos de calificación crediticia desarrollados en el ejercicio 2004, así como la generación de los datos necesarios que alimenten la "Base de datos de Riesgos", herramienta necesaria tanto para el cálculo de los requerimientos mínimos de capital, como para la gestión del riesgo de crédito basados en calificaciones internas.

Durante el año 2006 se incorporará el resultado de los modelos de calificación a las políticas de concesión de riesgo de crédito.

Dada la importancia del riesgo asociado a promociones inmobiliarias, la Caja tiene establecido un procedimiento especial para el seguimiento del desarrollo de las promociones inmobiliarias.

Para el año 2006 está previsto poner en funcionamiento un sistema automático de seguimiento y alertas para que no se encuentren en situación de dudosos.

Para la gestión de recuperación de las operaciones crediticias la Caja cuenta con un aplicativo denominado SEDAS, que junto con los miembros especializados del Departamento de Recuperación de Activos aseguran un seguimiento adecuado de las operaciones impagadas. Asimismo, se está trabajando en el desarrollo de herramientas para mejorar la eficacia del seguimiento periódico de los riesgos dudosos.

La recuperación de los riesgos impagados de menor importe, se realiza en una primera fase, a través de las propias oficinas, zonas y áreas territoriales.

2. Riesgo país

Se entiende por riesgo-país el que concurre en las deudas de un país, globalmente consideradas, por circunstancias distintas del riesgo comercial habitual. Comprende el riesgo soberano, el riesgo de transferencia y los restantes riesgos derivados de la actividad financiera internacional. Riesgo soberano es el de los acreedores de los estados o de entidades garantizadas por ellos, en cuanto pueden ser ineficaces las acciones legales contra el prestatario o último obligado al pago por razones de soberanía. Riesgo de transferencia es el de los acreedores extranjeros de los residentes de un país que experimenta una incapacidad general para hacer frente a sus deudas, por carecer de la divisa o divisas en que estén denominadas.

La actuación en materia de riesgo país, se enmarca dentro de las políticas establecidas por la Comisión Ejecutiva.

Las operaciones adscritas a este tipo de riesgo son mínimas en nuestra Caja.

3. Riesgo de concentración

La Caja para cumplir adecuadamente las normas de la Circular del Banco de España 5/1993 de 8 de abril, referente a la definición de grandes riesgos y límites a la concentración en diferentes ramas de la actividad económica, efectúa un seguimiento continuo del grado de concentración de las carteras de riesgo crediticio, bajo diferentes dimensiones relevantes: áreas geográficas, sectores económicos, productos y grupos de clientes. Asimismo, en cumplimiento de lo estipulado en el Anejo IX de la Circular 4/2004 del Banco de España, el Consejo de Administración de la Caja aprobó en junio de 2005 un "Manual de políticas, métodos y procedimientos para la gestión del riesgo de crédito", de cuya aplicación y seguimiento es responsable la Dirección de Riesgos, manteniendo regularmente informada a la Dirección General.

4. Riesgo de contrapartida

Las diferentes herramientas y transacciones de teleproceso existentes en la actualidad, permiten conocer en cada momento la línea de crédito dispuesta y disponible con cualquier contrapartida, en cualquier producto y plazo y en cualquier oficina de la Caja, en tiempo real. La aprobación de líneas y, en su caso, excesos, son establecidos y autorizados por la Comisión Ejecutiva de la Caja.

La operativa compraventas a plazo y de derivados, se concentra en contrapartidas, que son entidades financieras de países de la OCDE, de excelente calidad crediticia.

5. Riesgo de mercado

Para minimizar dicho riesgo, existe en la Caja los siguientes comités: Dirección, Tesorería, y Activos y Pasivos. Estos comités gestionan tanto los Activos y Pasivos, como la Cartera de Participaciones. La Gestión de Activos y Pasivos se fundamenta: en la utilización de instrumentos, en la gestión de los flujos de caja, derivados de la operativa habitual, y en la toma de posiciones a largo plazo, que garanticen un Margen Financiero asumiendo un determinado comportamiento del mercado. La Cartera de Participaciones conforman nuestro Grupo Financiero y Empresarial, ya que la Caja toma parte activa en la economía nacional y sobre todo regional invirtiendo en aquellos sectores estratégicos que estima con mayor potencial de crecimiento. La finalidad de estas carteras no es la obtención de beneficios a corto plazo por movimientos del mercado, sino situarse estratégicamente con el fin de aprovechar las sinergias tanto verticales como horizontales, que puedan aparecer en los distintos mercados.

La necesidad de controlar y gestionar el riesgo de mercado, tal y como recomienda el órgano regulador y las buenas prácticas bancarias internacionales, ha dado lugar a que la Caja se integre en el proyecto sectorial de riesgo de mercado que coordina la Confederación Española de Cajas de Ahorro. Este proyecto contempla "Panorama" como la herramienta destinada a medir y valorar el riesgo de mercado y contrapartida de las posiciones, tanto de inversión como de negociación, de la Caja. Pues bien, a lo largo del año 2005, y una vez consumada la integración de Panorama con la plataforma informática del Front Office, ha sido posible abandonar el entorno de pruebas de Panorama para comenzar a trabajar en real, afrontando como primer objetivo la obtención de las cifras VaR de la Entidad.

El concepto de Valor en Riesgo (VaR) cuantifica la máxima pérdida potencial que, como consecuencia de las variaciones de los precios de mercado, puede generar una posición de mercado para un determinado nivel de confianza estadístico y un horizonte temporal, ambos previamente definidos. Al ser una medida estándar que cuantifica el riesgo derivado de movimientos adversos en los factores de riesgo de los instrumentos financieros negociados en los mercados, su utilidad como parámetro para el control del riesgo ha ido en aumento, al medir e integrar mejor los diferentes riesgos financieros que componen las carteras de la Caja.

Durante el ejercicio 2005 se ha comenzado a utilizar regularmente Panorama para obtener las cifras VaR y ponerlas a disposición tanto de la Alta Dirección como del Front Office.

Por lo que respecta al año 2006, y desde su comienzo, se viene utilizando la funcionalidad Limit Checker del entorno Panorama para el seguimiento y control del consumo de límites dentro del ámbito de la gestión del riesgo de contrapartida.

Asimismo, se ha comenzado a trabajar en Panorama con vistas a obtener medidas complementarias al VaR para validar la bondad de los modelos de valoración del riesgo de mercado utilizados (Back testing). Otro objetivo para este ejercicio es la utilización de los informes de Stress testing consistente en someter las carteras a escenarios teóricos de extrema volatilidad para conocer su impacto en las posiciones de mercado de la Caja.

También es propósito para este año 2006 obtener de la herramienta informes de gestión que contengan los resultados (P&L) de las diferentes carteras y unidades de negocio.

Una vez implementado este conjunto de herramientas la Caja estará en condiciones de gestionar y analizar el riesgo de mercado de acuerdo a las recomendaciones efectuadas por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea.

Los informes obtenidos permitirán evaluar la gestión realizada en los mercados financieros donde la entidad tome posiciones, medir los riesgos de forma homogénea, fijar y distribuir límites, asignar de forma eficiente los recursos propios y mantener informada a la Alta Dirección y los órganos reguladores de todos los riesgos que se asumen en la cartera de negociación.

6. Riesgo de interés

Este riesgo hace referencia al impacto que pueden tener los cambios en el nivel general de los tipos de interés sobre la cuenta de resultados (flujos de generación de ingresos y gastos) o sobre el valor patrimonial. La causa son los desfases en las fechas de vencimiento o reprecación de las masas de activos y pasivos que producen una respuesta distinta ante las variaciones en el tipo de interés.

La Caja gestiona el riesgo de interés a través del Comité de Activos y Pasivos (COAP) y para realizar esta función las principales medidas utilizadas son el gap estático de sensibilidad y simulaciones de Margen Financiero futuro y Balance futuro.

a) Gap de tipos de interés de Activos y Pasivos

Para el gap de tipos de interés, se agrupan los distintos vencimientos y/o reprecaciones, analizando los desfases en cada periodo entre las distintas masas de activo, pasivo y operaciones fuera de balance. El seguimiento de Gaps temporales permite identificar concentraciones de riesgo en determinados periodos, y tomar las decisiones adecuadas para neutralizar las exposiciones excesivas que, de producirse movimientos adversos en las curvas de tipos, causarían un gran impacto en la rentabilidad o la solvencia.

La estructura de vencimientos y reprecaciones es la base para los procesos de simulación que miden la exposición del Margen Financiero y el Valor Patrimonial de la entidad ante los movimientos en los tipos de interés.

b) Simulaciones

Las mismas, permiten analizar el impacto potencial de las fluctuaciones de los tipos de interés en el Margen Financiero y en el Valor Patrimonial, contemplando varios escenarios tanto de la evolución del mercado como del negocio. La combinación de información real con información supuesta, desarrolla distintos escenarios con los que podemos calcular la sensibilidad del Margen financiero y del Valor Patrimonial, así como la optimización del balance futuro manteniendo niveles de riesgo aceptables.

Sensibilidad del Margen Financiero: mide las variaciones en ingresos y gastos financieros como consecuencia de los desplazamientos de las curvas de tipo de interés. Se realiza un estudio a corto plazo y la sensibilidad se

obtiene por comparación entre los márgenes actuales y los esperados en un escenario de movimiento de tipos.

Sensibilidad del Balance: mide el impacto potencial que tiene una variación de tipos de interés en los valores actuales de los activos y pasivos. Se realiza un estudio a largo plazo para medir la incidencia del riesgo a lo largo de la estructura de plazos del Balance.

7. Riesgo de liquidez

Se define como el riesgo en que incurre la Entidad de entrar en pérdidas, al tener que deshacer o cerrar una posición de mercado, enajenar activos o tomar pasivos por falta de recursos líquidos para hacer frente al cumplimiento de las obligaciones asumidas. Por lo tanto, es un riesgo asociado a la capacidad de la Caja para financiar los compromisos adquiridos a precios razonables y llevar a cabo sus planes de negocio con fuentes de financiación estables. Los factores que influyen pueden ser de carácter exógeno o endógeno, como consecuencia de los desfases temporales entre los flujos de cobros y pagos.

El riesgo de liquidez, se gestiona desde un punto de vista global de la Entidad, coordinando los vencimientos de activos y pasivos, realizando una vigilancia permanente de los límites establecidos de desfase temporal con un decidido apoyo en la política comercial y mediante la creación de diversos programas de financiación.

El control y la gestión del riesgo de liquidez es responsabilidad de Comisión Ejecutiva, que tiene como función principal asegurar la disponibilidad permanente de recursos líquidos en balance.

8. Riesgo operacional

La Caja asume como definición de riesgo operativo la establecida en el documento “Convergencia internacional de medidas y normas de capital” del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea que lo define: “como el riesgo de pérdida debido a la inadecuación o a los fallos de los procesos, el personal y los sistemas internos o bien a causa de acontecimientos externos. Esta definición incluye el riesgo legal, pero excluye el riesgo estratégico y el riesgo de reputación”.

El objetivo que se persigue es identificar, cuantificar y controlar el riesgo operativo a fin de mitigarlo. En este contexto y como continuación al trabajo realizado por nuestra Caja en los ejercicios anteriores, se continua participando en el Proyecto Sectorial de Control Global del Riesgo, coordinado por la Confederación Española de Cajas de Ahorro. Durante el año 2005 se ha normalizado y mecanizado la captura desde las oficinas de eventos de pérdidas, con la implantación de transacciones de teleproceso. Asimismo se han establecido los procedimientos para que todas las áreas de negocio faciliten las pérdidas por riesgo operacional.

Se informa periódicamente a la Dirección de los eventos de pérdidas de la Entidad en función de distintos parámetros.

Durante el año 2005 se han finalizado las auto-evaluaciones de todas las áreas de negocio y soporte de la Caja.

Durante el año 2006, dentro del Proyecto Sectorial de Control Global del Riesgo, coordinado por la Confederación Española de Cajas de Ahorro, se continuará con los trabajos de desarrollo de la herramienta de Riesgo Operacional en relación a los indicadores de riesgos y planes de acción.

9. Riesgo de cambio

La exposición al riesgo de cambio es muy reducida, siendo la política de la Caja la de mantener un perfil bajo por este riesgo.

F.3. En el supuesto que se hubiesen materializado algunos de los riesgos que afectan a la Caja y/o su grupo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

F.4. Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control y detalle cuales son sus funciones.

F.5. Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a la Caja y/o a su grupo.

G INFORME ANUAL ELABORADO POR LA COMISIÓN DE INVERSIONES DE LA ENTIDAD A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 20 TER DE LA LEY 31/1985, DE 2 DE AGOSTO, DE REGULACIÓN DE LAS NORMAS BÁSICAS SOBRE ÓRGANOS RECTORES DE LAS CAJAS DE AHORROS

G.1. Complete el siguiente cuadro sobre las adquisiciones o ventas de participaciones significativas de sociedades cotizadas efectuadas por la Caja de Ahorros durante el ejercicio, ya sea directamente o a través de entidades de su mismo grupo.

Importe (miles de euros)	Inversión o desinversión	Fecha de ejecución de la operación	Entidad objeto de la inversión o desinversión	Participación directa e indirecta de la Caja tras la operación	Fecha de emisión del informe y pronunciamiento de la Comisión de Inversiones sobre la viabilidad financiera y adecuación a los presupuestos y planes estratégicos de la entidad

G.2. Complete el siguiente cuadro sobre las inversiones y desinversiones en proyectos empresariales con presencia en la gestión o en sus órganos de gobierno, efectuadas por la Caja de Ahorros durante el ejercicio, ya sea directamente o a través de entidades de su mismo grupo.

Importe (miles de euros)	Inversión o desinversión	Fecha de ejecución de la operación	Entidad objeto de la inversión o desinversión	Participación directa e indirecta de la Caja tras la operación	Fecha de emisión del informe y pronunciamiento de la Comisión de Inversiones sobre la viabilidad financiera y adecuación a los presupuestos y planes estratégicos de la entidad

G.3. Detalle el número de informes emitidos por la Comisión de Inversiones durante el ejercicio.

Número de Informes emitidos	10
-----------------------------	----

G.4. Indique la fecha de aprobación del Informe Anual de la Comisión de Inversiones.

Fecha del informe	26-01-2006
-------------------	------------

H REMUNERACIONES PERCIBIDAS

H.1. Indique de forma agregada la remuneración percibida por el personal clave de la dirección y por los miembros del Consejo de Administración en su calidad de directivos:

Remuneraciones	Importe (miles de euros)
Sueldos y otras remuneraciones análogas	1.387
Obligaciones contraídas en materia de pensiones o de pago de primas de seguros de vida	31

H.2. Complete de forma agregada los siguientes cuadros sobre las dietas por asistencia, así como las remuneraciones análogas:

a) Consejo de Administración:

Remuneraciones	Importe (miles de euros)
dietas por asistencia y otras remuneraciones análogas	73

b) Comisión de Control:

Remuneraciones	Importe (miles de euros)
dietas por asistencia y otras remuneraciones análogas	37

c) Comisión de Retribuciones:

Remuneraciones	Importe (miles de euros)
dietas por asistencia y otras remuneraciones análogas	2

d) Comisión de Inversiones:

Remuneraciones	Importe (miles de euros)
dietas por asistencia y otras remuneraciones análogas	13

H.3. Indique de forma agregada las remuneraciones percibidas por los miembros de los órganos de gobierno y por el personal directivo en representación de la Caja en sociedades cotizadas o en otras entidades en las que tenga una presencia o representación significativa:

Remuneraciones percibidas (miles de euros)	319
--	-----

H.4. Identifique de forma agregada si existen, en la Caja o en su grupo, cláusulas de garantía o blindaje para casos de despido, renuncia o jubilación a favor del personal clave de la dirección y de los miembros

del Consejo de Administración en su calidad de directivos. Indique si estos contratos han de ser comunicados o aprobados por los órganos de la Caja o de su grupo:

Número de beneficiarios	0
-------------------------	---

	Consejo de Administración	Asamblea General
Organo que autoriza las cláusulas		

	SI	NO
¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?		X

I CUOTAS PARTICIPATIVAS

I.1. Complete, en su caso, el siguiente cuadro sobre las cuotas participativas de la Caja de Ahorros:

Fecha última de modificación	Volumen total (miles de euros)	Número de cuotas
	0,00	0

En el caso de que existan distintas clases de cuotas, indíquelo en el siguiente cuadro:

Clase	Número de cuotas	Nominal unitario

I.2. Detalle los titulares directos e indirectos de cuotas participativas que representen un porcentaje igual o superior al 2% del volumen total de cuotas en circulación de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del cotapartícipe	Número de cuotas directas	Número de cuotas indirectas (*)	% Total sobre el volumen total

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de las cuotas	Número de cuotas directas	% Total sobre el volumen total
Total:		

Indique los movimientos más relevantes en la estructura del volumen de cuotas acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del cotapartícipe	Fecha operación	Descripción de la operación

I.3. Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad que posean cuotas participativas de la Caja de Ahorros:

Nombre	Número de cuotas directas	Número de cuotas	% Total sobre el
--------	---------------------------	------------------	------------------

		indirectas (*)	volumen total

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de las cuotas	Número de cuotas directas
Total:	

% Total del volumen total de cuotas participativas en poder del Consejo de Administración	0,000
---	-------

I.4. Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de cuotas de la Caja de Ahorros:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de cuotas directas	Número de cuotas indirectas	% sobre el volumen total de cuotas

(*) A través de:

Denominación social del titular directo de la participación	Número de cuotas directas
Total:	

Resultados obtenidos en el ejercicio por operaciones de autocartera (en miles de euros)	0
---	---

I.5. Detalle las condiciones y el/los plazos de la/s autorización/es de la Asamblea al Consejo de Administración para llevar a cabo las adquisiciones o transmisiones de cuotas propias descritas en el apartado anterior.

J GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE BUEN GOBIERNO

Si a la fecha de elaboración del presente informe no existen unas recomendaciones de buen gobierno generalmente aceptadas que tengan en cuenta la naturaleza jurídica de las Cajas de Ahorros, describa las prácticas de gobierno corporativo que la entidad tiene que cumplir por obligación legal, y las adicionales que la propia Caja se haya autoimpuesto.

En el supuesto de que a la fecha de elaboración del presente informe existan unas recomendaciones de buen gobierno generalmente aceptadas que tengan en cuenta la naturaleza jurídica de las Cajas, se indicará el grado de cumplimiento de la entidad respecto de las recomendaciones de gobierno corporativo existentes, o en su caso, la no asunción de dichas recomendaciones.

En el supuesto de no cumplir con alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios que aplica la entidad. A la fecha de emisión del presente Informe, la Comisión Nacional del Mercado de Valores no ha emitido un documento sobre Gobierno Corporativo aplicable a las Cajas de Ahorros tal y como indicaba el apartado primero, 1.i) de la Orden ECO/354/2004, por tanto pasamos a describir a

continuación las prácticas de buen gobierno que aplica Caja de Ahorros de Salamanca y Soria (Caja Duero).

Estatutariamente se recogen las directrices de funcionamiento de los Órganos de Administración de la Caja, para ajustarse a las recomendaciones de buen gobierno.

De esta manera, en el art. 7 de los estatutos referente a los Órganos de Gobierno, se establece de cara a preservar su independencia, que los Órganos de gobierno actuarán con carácter colegiado y sus miembros ejercerán sus funciones en beneficio exclusivo de los intereses de la Caja y con plena independencia de cualquier otro que los pudiera afectar, así como que la representación de las Administraciones Públicas y Entidades y Corporaciones de Derecho Público en los Órganos de Gobierno, no podrán superar en su conjunto el 50% del total de los derechos de voto en cada uno de tales órganos, teniendo que estar representadas todas las Entidades y Corporaciones.

De la misma forma también se regulan estatutariamente las funciones, composición y frecuencia de las reuniones del Consejo de Administración del siguiente modo: según lo indicado en el art. 24 de los Estatutos de la Caja, corresponde al Consejo de Administración la gestión, administración y representación de la Caja, sin más limitaciones que las facultades expresamente reservadas a los restantes Órganos de gobierno por el Ordenamiento Jurídico y los Estatutos de la Entidad. En cuanto a su composición, el art. 25 de los Estatutos se indica que la representación de los intereses colectivos en el Consejo de Administración se llevará a cabo mediante la participación de los mismos grupos y con igual proporción y características que las establecidas para la Asamblea General, según la normativa vigente. Esta composición se ha detallado en el apartado A.2.1 del Informe de Gobierno Corporativo. Además, la legalidad vigente impone un número fijo de miembros del Consejo de Administración, que es de 17, sin que quepa la posibilidad de establecer estatutariamente un número máximo y mínimo de miembros. Estatutariamente, en el art. 29, se indica que el Consejo de Administración se reunirá cuantas veces sea necesario para la buena marcha de la Entidad, y como mínimo una vez al mes.

Existe, asimismo, un Reglamento de Procedimiento electoral, ajustado a los Estatutos de la Caja y a la normativa actual vigente, donde se refleja todo el proceso electoral de los miembros de los Órganos de Gobierno.

Al objeto de contribuir a la transparencia de los mercados y a la protección de los inversores, el Consejo de Administración, en sesión celebrada el 22 de julio de 2003, aprobó el Reglamento Interno de Conducta en el ámbito del Mercado de Valores.

De acuerdo a lo establecido en la ley 62/2003, durante el año 2004 la Caja constituyó la Comisión de Inversiones y la Comisión de Retribuciones, como comisiones delegadas del Consejo de Administración, dotándolas del Reglamento correspondiente. Asimismo, y al objeto de cumplir con la normativa establecida en la ley anterior, el Consejo de Administración modificó el Reglamento del Comité de Auditoría.

K OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de Gobierno Corporativo aplicadas por su entidad que no ha sido abordado por el presente Informe a continuación mencione y explique su contenido.

Este Informe Anual de Gobierno Corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 30-03-2006.

Indique los miembros del Consejo que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Abstención / voto contrario	Nombre del vocal del Consejo

ADDENDA AL ANEXO I

A.1. ASAMBLEA GENERAL

A.1.1. CONSEJEROS GENERALES

CONSEJEROS GENERALES

Nombre del consejero general	Grupo al que pertenece	Fecha de nombramiento
BALDOMERO ALONSO MORO	IMPOSITORES	
ROBERTO ARAUJO RAMOS	IMPOSITORES	
GERARDO AREVALO VICENTE	IMPOSITORES	
CLARA CELIA ARGÜELLO FERNANDEZ	IMPOSITORES	
JESUS BOLAO PEREZ	IMPOSITORES	
RAMON CAVA CAVA	IMPOSITORES	
LUIS ANTONIO CAMPOS PONCE	IMPOSITORES	
CARMELO CASCON MERINO	IMPOSITORES	
GLORIA CASTAÑO CASANUEVA	IMPOSITORES	
EMILIO DE MIGUEL MARTINEZ	IMPOSITORES	
DOMINGO DEL RIO CARRETERO	IMPOSITORES	
VENTURA DIAZ GIL	IMPOSITORES	
MARIA REYES ENRIQUE RODRIGUEZ	IMPOSITORES	
ALBERTO ESTELLA GOYTRE	IMPOSITORES	
ANTONIO FERNANDEZ TEMPRANO	IMPOSITORES	
LORENZO FRAILE DIEZ	IMPOSITORES	
IGNACIO FRANCIA SANCHEZ	IMPOSITORES	
ALBERTO GALLEGO CRUZ	IMPOSITORES	
MERCEDES GARCIA CARBONERO	IMPOSITORES	
FRANCISCO GARCIA GARCIA	IMPOSITORES	
JOSE LUIS GIMENEZ LAGO	IMPOSITORES	
JOSE GONZALEZ RUBIO	IMPOSITORES	
MARINA GORDALIZA ESCOBAR	IMPOSITORES	
JOSE ISLA ORTE	IMPOSITORES	
MARCELINO LORENZO HERNANDEZ	IMPOSITORES	
JUAN JOSE LLORENTE ROMERO	IMPOSITORES	
JOSE MANUEL MANGAS TAMAMES	IMPOSITORES	
MANUEL MANZANO MESONERO	IMPOSITORES	
MARIA LUISA MARTIN SANCHEZ	IMPOSITORES	
LUIS MOLINA MARTINEZ	IMPOSITORES	
NESTOR PASCUAL PABLO	IMPOSITORES	
MARIA JOSE PASTOR RIDRUEJO	IMPOSITORES	
VICTORIANO PEDRAZ FUENTES	IMPOSITORES	
CARLOS PEREZ MANRIQUE	IMPOSITORES	
FRANCISCO RODRIGUEZ PEREZ	IMPOSITORES	
FRANCISCO RUBIO GARCES	IMPOSITORES	
LEOPOLDO SANCHEZ GIL	IMPOSITORES	
JOSE MATIAS SANCHEZ MARTIN	IMPOSITORES	
LUIS SANTOS REGUILON	IMPOSITORES	
ANGEL SEBASTIAN LOPEZ	IMPOSITORES	
FELIPE SEVILLANO SEVILLANO	IMPOSITORES	
MARGARITA TIRADO MONFORTE	IMPOSITORES	
MARIANO TORRES ARCENILLAS	IMPOSITORES	
MARIA NIEVES VELICIA BERZOSA	IMPOSITORES	
SEBASTIAN VIDAL MARTIN	IMPOSITORES	
ALFREDO AGÜERO FEIJOO	CORPORACIONES MUNICIPALES	
JOSE ANTONIO ALCALA CARRALCAZAR	CORPORACIONES MUNICIPALES	
MERCEDES CANTALAPIEDRA ALVAREZ	CORPORACIONES MUNICIPALES	
JOSE ALBERTO CASTRO CANIBANO	CORPORACIONES MUNICIPALES	
LUIS ENRIQUE CLEMENTE CUBILLAS	CORPORACIONES MUNICIPALES	

SALVADOR CRUZ GARCIA	CORPORACIONES MUNICIPALES	
VALENTIN DE LEON SANCHEZ FUENTES	CORPORACIONES MUNICIPALES	
MARIA LUISA DEL VALLE LOPEZ	CORPORACIONES MUNICIPALES	
MANUEL FLOREZ REDONDO	CORPORACIONES MUNICIPALES	
MARIA JESUS GANAN MILLAN	CORPORACIONES MUNICIPALES	
JESUS GARCIA MARTIN	CORPORACIONES MUNICIPALES	
JOSE ANGEL GRACIA CALVO	CORPORACIONES MUNICIPALES	
MARCELINO HERRERO CUELLAR	CORPORACIONES MUNICIPALES	
FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCIA	CORPORACIONES MUNICIPALES	
ISABEL JIMENEZ GARCIA	CORPORACIONES MUNICIPALES	
EVENCIA JUEZ GONZALEZ	CORPORACIONES MUNICIPALES	
JULIAN LANZAROTE SASTRE	CORPORACIONES MUNICIPALES	
FRANCISCO JAVIER LEON DE LA RIVA	CORPORACIONES MUNICIPALES	
ALBERTO MARTIN BLAZQUEZ	CORPORACIONES MUNICIPALES	
LUIS FRANCISCO MARTIN HERNANDEZ	CORPORACIONES MUNICIPALES	
JOSE TOMAS MARTINEZ MADRUGA	CORPORACIONES MUNICIPALES	
CARLOS MARTINEZ MINGUEZ	CORPORACIONES MUNICIPALES	
FELIPE MAYORAL ROMAN	CORPORACIONES MUNICIPALES	
EMILIO MELERO MARCOS	CORPORACIONES MUNICIPALES	
MARIA JOSE OMENACA GARCIA	CORPORACIONES MUNICIPALES	
FERNANDO PABLOS ROMO	CORPORACIONES MUNICIPALES	
ANTONIO PARDO CAPILLA	CORPORACIONES MUNICIPALES	
SANTOS PARRA AVIS	CORPORACIONES MUNICIPALES	
TRINIDAD PEREZ REPILADO	CORPORACIONES MUNICIPALES	
TORIBIO PLAZA GALAN	CORPORACIONES MUNICIPALES	
MARIA ENCARNACION REDONDO JIMENEZ	CORPORACIONES MUNICIPALES	
PABLO ANTONIO SANCHEZ DEL MAZO	CORPORACIONES MUNICIPALES	
MONTSERRAT SANCHEZ GARCIA	CORPORACIONES MUNICIPALES	
JOSE RAMON SANCHEZ SAN JOSE	CORPORACIONES MUNICIPALES	
JESUS SEPULVEDA RECIO	CORPORACIONES MUNICIPALES	
ANGEL VELASCO RODRIGUEZ	CORPORACIONES MUNICIPALES	
BRAULIO JESUS VIEJO CASTRO	CORPORACIONES MUNICIPALES	
JOSE YANEZ RODRIGUEZ	CORPORACIONES MUNICIPALES	
MARIA ELOISA ALVAREZ OTEO	CORTES CASTILLA Y LEON	
JOAQUIN CORONA VELASCO	CORTES CASTILLA Y LEON	
ROSA ISABEL CUESTA COFRECES	CORTES CASTILLA Y LEON	
JOSE ANTONIO DE MIGUEL NIETO	CORTES CASTILLA Y LEON	
JOSE ANTONIO DE SANTIAGO-JUAREZ LOPEZ	CORTES CASTILLA Y LEON	
JESUS JAIME ENCABO TERRY	CORTES CASTILLA Y LEON	
JULIO FERMOSE GARCIA	CORTES CASTILLA Y LEON	
CARMEN GARCIA ROSADO Y GARCIA	CORTES CASTILLA Y LEON	
CIPRIANO GONZALEZ HERNANDEZ	CORTES CASTILLA Y LEON	
MARIA DE LOS ANGELES MARTIN MARTIN	CORTES CASTILLA Y LEON	
MARIA MERCEDES MELENDO PARDO	CORTES CASTILLA Y LEON	
JESUS MERINO DELGADO	CORTES CASTILLA Y LEON	
OCTAVIO PALACIOS JIMENEZ	CORTES CASTILLA Y LEON	
FERNANDO JAVIER RODRIGUEZ ALONSO	CORTES CASTILLA Y LEON	
MARIA ISABEL SANCHEZ GONZALEZ	CORTES CASTILLA Y LEON	
JORGE SANCHEZ OLIVERA	CORTES CASTILLA Y LEON	
FRANCISCO VILLAVERDE ROMERO	CORTES CASTILLA Y LEON	
PEDRO IGNACIO VINARAS JIMENEZ	CORTES CASTILLA Y LEON	
FRANCISCO ARAGON SANCHEZ	EMPLEADOS	
JOSE MARIA ASENJO CALDERON	EMPLEADOS	
ANDRES BLANCO GARCIA	EMPLEADOS	
SERAFIN JOSE BUENO VICENTE	EMPLEADOS	
FERNANDO CORRAL CORRAL	EMPLEADOS	
LAURO DELGADO FRANCIA	EMPLEADOS	
JOSE IGNACIO GARCIA SANCHEZ	EMPLEADOS	
LUCIA TERESA GUERRERO DE BLAS	EMPLEADOS	
AVELINO HERRERO LASO	EMPLEADOS	
LUIS ALFONSO LOPEZ DIEZ	EMPLEADOS	
FRANCISCO MARTINEZ GARCIA	EMPLEADOS	
CASIMIRO MESONERO BELLIDO	EMPLEADOS	
FERNANDO MUELLEDES BRAGADO	EMPLEADOS	
ANTONIO MUNOZ SANCHEZ	EMPLEADOS	
JOSE LUIS MUÑOZ SANZ	EMPLEADOS	

SANTIAGO PALOMERO PRIETO	EMPLEADOS	
MANUEL PATINO FRAILE	EMPLEADOS	
JESUS VEGA SANCHEZ	EMPLEADOS	
MARCELIANO ARRANZ RODRIGO	ENTIDADES INTERES GENERAL	
RAFAEL BEJUMEA CABEZA DE VACA	ENTIDADES INTERES GENERAL	
GUADALUPE GARCIA DE DIOS	ENTIDADES INTERES GENERAL	
VICTOR GARCIA DE LA CONCHA	ENTIDADES INTERES GENERAL	
MARIA FRANCISCA MARTIN TABERNERO	ENTIDADES INTERES GENERAL	
GERARDO PASTOR RAMOS	ENTIDADES INTERES GENERAL	

A.1.4. En su caso, realice una descripción del contenido del reglamento de la Asamblea:

Descripción

A.2. Consejo de Administración

A.2.8. En su caso, realice una descripción del contenido del reglamento del Consejo de Administración.